Nº	CPRE-002	AÑO:	2025	MODALIDAD	CONVOCATORIA PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

GENERALIDAD DEL PROCESO.

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	**GERENCIA**			
OBJETO:	**ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS.**			
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) meses**, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($236.463.581) M/CTE**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBROS**	**NOMBRE**	**VALOR**	**No. C.D.P.**
	2.4.2.02.01.003.01	PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA PUESTO SALUD DEL CENTRO POBLADO EL PARAÍSO	$**236.463.581**	0685
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE ADECUACIÓN (OBRA)**			
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato será ejecutado en el Municipio de Algeciras- Huila.			
FORMA DE PAGO:	La ESE Hospital de Algeciras, cancelará la ejecución del contrato, mediante actas parciales recibidas y certificadas por el interventor de la siguiente manera: **1)** **Actas Parciales:** Posterior al primer pago, el contratista presentara actas parciales mensuales, recibidas y certificadas por el interventor, hasta el 90%, previa amortización del primer pago. 2) **El restante 10%** a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del Interventor, previa amortización del primer pago. En todo caso, la Ultima acta de pago se cancelará una vez el contratista entregue a La ESE Hospital de Algeciras, con aprobación del interventor los siguientes documentos: • Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, Acompañada de los respetivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.) previa amortización del primer pago. • Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros) • Bitácora de obra. • Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. • Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23			

	de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio nacional de Aprendizaje – SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. • Pólizas requeridas. • Paz y salvo por todo concepto de los proveedores y subcontratistas • Registro fotográfico definitivo. • Documento suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pagó sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados. Paz y salvo expedido por la oficina del trabajo o delegado del Ministerio del Trabajo. El contratista deberá informar a la entidad contratante, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en el cual le serán consignados o trasferidos electrónicamente, el pago que por su concepto le efectué la entidad contratante. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte de la entidad contratante, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de la entidad contratante, sin generar intereses moratorios.			
ANTICIPO:	Aplica el anticipo para el proyecto a ejecutar: _____SI aplica ___X__NO aplica La ESE HOSPITAL DE ALGECIRAS HUILA", entregará al contratista a título de anticipo el 0% del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Constitución y aprobación de las pólizas que amparen el contrato. 2) Suscripción de la correspondiente acta de inicio entre el contratista y la interventoría. 3) Plan de inversión del anticipo. 4) Aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la interventoría 5) Certificación de cuenta abierta a nombre del contrato por el contratista manejado conjuntamente con la interventoría. 6) certificación sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA	**X**	SUPERVISIÓN	

1. FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les correspondan (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3) y, participar en las rentas nacionales (4).

Que de conformidad con el Decreto 100 de 1997, la Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras, tiene por objeto: La prestación de servicios de salud, entendidos como un Servicio Público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud del Municipio de Algeciras.

Que, en consecuencia, podrá prestar los servicios correspondientes al plan Obligatorio de Salud P.O.S., y los demás servicios incluidos en los Planes de Fomento de la Salud, Prevención de la Enfermedad y Educación de la Comunidad, de acuerdo a su capacidad de resolución. Igualmente, podrá actuar como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas o privadas.

Que, para el óptimo desempeño de la Institución y el mejoramiento de la actividad administrativa en especial en lo relacionado con la contratación, las empresas sociales del estado deben contar con un Estatuto acorde con la normatividad, estableciendo en forma clara las condiciones y procedimiento del proceso contractual.

Que por mandato Constitucional y no obstante de tener la entidad el carácter de Entidad Pública, sus actuaciones deben estar regidas por los principios de la gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución, como son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Disposición que además establece para las autoridades administrativas el deber de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, contenidos en el Artículo 2º ibídem.

Que el Artículo 26 de la Ley 1122 de 2007, exige a las Empresas Sociales del Estado, ejercer su objeto social acorde a las condiciones del mercado de su área de influencia, situación que deriva en una clara situación de competencia frente a las empresas del sector privado, por lo tanto, nos obliga a contar con instrumentos para agilizar y facilitar la operación de la Entidad dentro del mercado de servicios a los Usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994; los contratos que celebre la Empresa Social del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria.

Que el citado Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 también autoriza a las Empresas Sociales del Estado incluir discrecionalmente en los contratos que realice las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el Estatuto de Contratación Estatal, al igual que aplicar las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los principios consagrados en el mismo Estatuto.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 del 2011, establece lo siguiente:

> *Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública.* ***Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social.***
> *Igualmente, las Empresas Sociales del Estado podrán contratar de manera conjunta sistemas de información, sistema de control interno, de interventorías, gestión de calidad y auditorías, de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de*

apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.
Estas instituciones podrán utilizar mecanismos de subasta inversa para lograr mayor eficiencia en sus adquisiciones.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 14 de Diciembre del 2013 la resolución No 5185 *"Por medio del cual se fijan lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual."*

Que el artículo 13 de la ley 1150 del 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública se expidió el Decreto 019 del 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" con el cual se pretenden remover trámites innecesarios en las entidades y hacer que sus actuaciones sean más rápidas y oportunas.

Que el ministerio de salud y protección expidió la resolución No.1440 del 2024 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*"

Fue así como se emitió al interior de la entidad, Acuerdo 18 de 2024 emanado de su Junta Directiva *"Por medio de la cual se adopta Estatuto de Contratación de La Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras",* compendio este que se encargó de establecer las normas generales de este tipo de procedimientos administrativos especiales al interior de la empresa y a cuyos preceptos debe sujetarse la entidad para este fin, cuando quiera que deba proveerse de bienes y servicios.

El artículo 20 ibídem, estableció que los estudios previos corresponden a un documento indispensable en todo proceso de contratación que adelante "*Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras*" el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. *La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.*
2. *Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.*
6. *El análisis de riesgo y forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías exigidas en el proceso de contratación.*

(….)"

Con fundamento en lo anterior, se realiza el presente estudio previo que permitirá la celebración y ejecución del correspondiente contrato.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, en su Artículo 49 establece que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

En estas condiciones la E.S.E Hospital Municipal de Algeciras – Huila, resulta ser una Entidad del servicio público en salud, que sirve a la población que habita en el municipio, con énfasis en la población vulnerable que se encuentra afiliada a las administradoras del Régimen Subsidiado, y potencialmente disponible para la prestación de servicios de salud de la población del régimen Contributivo, población afiliada a administradoras de Riesgos profesionales o beneficiarias de algún tipo de seguro (SOAT, seguros estudiantiles, entre otros). Así como personas sin ningún tipo de afiliación al SGSSS y que requieren atención en salud, siendo sus fines primordiales:

1. Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad evitable en la población usuaria, en la medida en que esto esté a su alcance.
2. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas vigentes y las que se expidan para tal efecto
3. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la E.S.E de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer
4. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y financiera de la E.S.E
5. Ofrecer a las administradoras del Régimen Subsidiado, a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demande n los diferentes servicios que tenga habilitados
6. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento
7. Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad
8. Contribuir a la satisfacción de las necesidades esenciales y secundarias de salud de la población usuaria a través de acciones organizativas técnico-científicas y técnico-administrativas.

Que es indispensable cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad ya que la legislación colombiana contempla en su normatividad todo lo relacionado al sistema de calidad para el sector salud en el país de acuerdo a las siguientes normas:

• Ley 100/1993
• Ley 715/2001
• Decreto 1011/2006

Que dentro del proyecto presentado cuyo objeto principal es la Remodelación y adecuación de la infraestructura física de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Huila, para una adecuada prestación del servicio de salud, dicho proyecto se encuentra en coherencia con el PTRRMR del Departamento de HUILA, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la habilitación de servicios en el REPS, desde el punto de vista de la población beneficiaria, trabajo en red, producción, financiero, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($236.463.581) M/CTE** Con relación a la sostenibilidad, en este proyecto se dará cumplimiento a los lineamientos de adecuaciones infraestructuras de la salud, mejorando las condiciones de la infraestructura del E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS. Además, se dará el adecuado manejo de los residuos generados con su correcta disposición, cumpliendo con la optimización de recursos naturales. Su correcto funcionamiento permitirá la mejora en la prestación del servicio de salud, así como también facilitará el mantenimiento de las instalaciones, lo que beneficiará directamente a la población del área. El centro ofrecerá un servicio óptimo a través del tiempo, aumentando la vida útil de la infraestructura y generando un impacto positivo en la comunidad, asegurando el cumplimiento del derecho y acceso a la salud.

La adecuación de la infraestructura del hospital es bastante importante, ya que permite mejorar la calidad de atención a los pacientes, optimizar los recursos y garantizar un entorno seguro y eficiente para el personal médico y administrativo. Además, una infraestructura adecuada puede facilitar la incorporación de tecnología moderna, reducir riesgos de accidentes y cumplir con las normativas de salud y seguridad. En resumen, invertir en la adecuación de la infraestructura hospitalaria es una decisión que puede tener un impacto positivo en la salud y bienestar de toda la comunidad.

En la actualidad la E.S.E. Hospital Municipal del Municipio de Algeciras - Huila no presta un servicio adecuado de consulta externa, ya que las instalaciones físicas presentan deterioro del más del 50% en pisos, paredes, enchapes, pintura, puertas, ventanas, sanitarios, instalaciones eléctricas entre otros, por lo cual es necesario su adecuación que nos garanticen atenciones con calidad y seguridad, ajustadas a la normatividad vigente de habilitación en salud.

El total de la población que potencialmente se podría ver afectada corresponde a los 27.543 habitantes del municipio de Algeciras, vinculados al régimen subsidiado, contributivo.

En Colombia, el acceso a los servicios de salud ha sido una prioridad dentro de las políticas públicas, sin embargo, aún persisten desafíos en cuanto a la infraestructura hospitalaria, especialmente en zonas rurales. La Constitución Política de 1991 establece la salud como un derecho fundamental, y la Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio.

A nivel nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Subdirección de Infraestructura Física en Salud, ha elaborado políticas y normas técnicas para mejorar la infraestructura hospitalaria, brindando asistencia técnica a las entidades territoriales y prestadores de servicios de salud. Gracias a estas políticas, se han realizado importantes inversiones en la modernización de hospitales y centros de salud en diferentes regiones del país.

En el departamento del Huila, diversas iniciativas han buscado fortalecer el sistema de salud. Por ejemplo, en 2022 se anunció la ampliación de los servicios en la ESE Hospital del Rosario en Campoalegre, con una inversión de $9.188 millones provenientes del Ministerio de Salud, el Gobierno Departamental y recursos propios del hospital y la administración municipal. Asimismo, en 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) aprobó recursos para la construcción de la Torre Materno Infantil en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, con una inversión total de $66.000 millones, de los cuales $36.000 millones provienen de regalías del departamento.

En el municipio de Algeciras, los diagnósticos realizados evidencian deficiencias estructurales en el edificio principal la cual hacen parte de la ESE prestadora de salud, lo que impacta directamente la calidad de los servicios ofrecidos a la población. En respuesta a esta problemática, el Plan de Desarrollo Municipal vigente ha priorizado la mejora de la infraestructura en salud como una estrategia clave para garantizar el acceso equitativo y oportuno a los servicios médicos. En este contexto,

el presente proyecto de " **ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS**" surge como una necesidad urgente para atender las deficiencias identificadas y fortalecer la red hospitalaria del municipio.

La población objetiva beneficiada y afectada se encuentra identificada por el número de personas atendidas en la Empresa Social del Estado Hospital Municipal, considerando la capacidad de atención, los servicios prestados y las necesidades identificadas en los diagnósticos preliminares. El proyecto busca mejorar la infraestructura de esta institución para garantizar una prestación de servicios de salud digna, eficiente y en condiciones óptimas para la comunidad del municipio de Algeciras, Huila.

La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de lograr que se haga efectivo, a través del Sistema General de Seguridad Social, desarrollado especialmente en la Ley 100 de 1993.

Por otra parte, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Para este caso se tiene que mediante Decreto Número 066 del 08 de diciembre de 1996 se creó la Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras del Municipio de Algeciras Huila como institución de primer nivel y única I.P.S. de carácter pública del municipio, que presta servicios de salud de bajo nivel de complejidad, atiende a la población pobre y vulnerable, asegurada y no asegurada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la zona urbana y rural del municipio de Algeciras (H), como parte de la red de prestadores de servicios de salud de la zona oriente del Huila, con servicios habilitados de Consulta Ambulatoria, Servicio de Urgencias, Servicio de Apoyo Diagnostico, Farmacia, Transporte Asistencial Básico, Programa de protección específica y detección temprana, Salud Oral, Enfermería, Consulta Externa Psicológica, Salud Pública, Proceso de Esterilización y Equipo extramural de atención en salud.

Para lograr el adecuado funcionamiento y misión de las áreas asistenciales y administrativas, se hace necesario disponer del Talento Humano, así como garantizar los recursos físicos, tecnológicos y financieros que permitan fortalecer la capacidad institucional de la E.S.E., teniendo en cuenta que estos recursos son la base que soporta el óptimo funcionamiento de los diferentes procesos, bienes y servicios de cualquier entidad.

Por lo anterior, se hace realmente necesario Remodelación y adecuación de la infraestructura física de las zonas veredales de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Huila, para una adecuada prestación del servicio de salud, claro está, que esta cumpla con la normatividad vigente en asuntos de infraestructura Hospitalaria o infraestructura en temas de salud, siendo esta la de Realizar intervención de mejoramiento de infraestructura del acceso y reparación de juntas de cubiertas y mantenimiento del sistema de drenajes de aguas lluvias Realizar intervención y mejoramiento de puntos hidráulicos y cambio de llaves y la fachada la cual presenta afectación en pintura graniplast.

PRESPUESTO GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				$ 10.432.335

1,1	Demolición de enchape existente en piso y pared, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	75,77	$ 28.979	$ 2.195.739
1,2	Demolición de meson en concreto, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00	$ 28.161	$ -
1,3	Demolición de piso en cemento pulido, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00	$ 15.073	$ -
1,4	Desmonte y Retiro de Cielo Raso existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado., incluye disposición a sitio autorizado.	m2	74,86	$ 12.714	$ 951.770
1,5	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios, incluye disposición a sitio autorizado.	und	4,00	$ 68.102	$ 272.408
1,6	Desmonte y retiro de cubierta existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado.	m2	123,18	$ 41.998	$ 5.173.314
1,7	Desmonte y retiro de puertas y marcos existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	und	7,00	$ 78.582	$ 550.074
1,8	Desmonte y retiro de ventanas existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	m2	7,40	$ 57.407	$ 424.812
1,9	Demolición de mamposteria existente por reubicación de muros, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	m2	21,58	$ 31.483	$ 679.498
1,10	Demolición de Alberca y placa de tanque existentes, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	und	1,00	$ 184.720	$ 184.720
2,0	**ENCHAPES**				**$ 29.714.864**
2,1	Suministro e instalación de enchape para pisos, tráfico pesado tipo institucional, Baldosa en Grano de Marmol #5. Incluye pegante, destronque y pulido.	m2	71,87	$ 207.834	$ 14.935.990
2,2	Suministro e instalación de enchape cerámica Piso-Pared Color Blanco tipo institucional.	m2	61,54	$ 99.703	$ 6.135.224
2,3	Suministro e instalación de guardaescoba media caña en granito.	ml	74,67	$ 115.758	$ 8.643.650
3,0	**PINTURA**				**$ 13.242.723**
3,1	Suministro y aplicación de estuco acrilico para muros, incluye retiro de pintura existente.	m2	290,67	$ 30.500	$ 8.865.435
3,2	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos, incluye limpieza y adecuación de muros.	m2	38,70	$ 39.449	$ 1.526.676
3,3	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 lavable a dos manos, incluye limpieza y preparación de la superficie	m2	215,89	$ 13.204	$ 2.850.612

4,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 35.628.556**
4,1	Suministro e instalación de sanitario Blanco tipo institucional. Incluye tubería suministro, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	2,00	$ 512.701	$ 1.025.402
4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal Blanco tipo institucional. Incluye grifería, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	5,00	$ 393.462	$ 1.967.310
4,4	Suministro e instalación de tanque plastico de 1000 Lts, incluye accesorios, flotador, válvula check y tuberia 3/4" para su funcionamiento y distribución.	und	1,00	$ 1.019.293	$ 1.019.293
4,5	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye estructura y accesorios de soporte y retiro del existente con traslado y disposición a sitio autorizado.	ml	11,66	$ 83.494	$ 973.540
4,6	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, con escurridor de 100x52cm. Incluye grifería, sifón, canastilla y acoples.	und	2,00	$ 264.864	$ 529.728
4,7	Suministro e instalación de teja UPVC 2,5mm. Inyluye Tornillería Autoperforante	m2	130,54	$ 171.682	$ 22.410.853
4,8	Suministro e instalación de bajantes en PVC 4", incluye accesorios y anclajes.	und	2,00	$ 90.109	$ 180.218
4,9	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 4", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,15	$ 53.960	$ 925.414
4,10	Punto sanitario 4". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	2,00	$ 98.795	$ 197.590
4,11	Punto sanitario 3". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	1,00	$ 72.979	$ 72.979
4,12	Punto sanitario 2". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	10,00	$ 58.592	$ 585.920
4,13	Punto hidráulico 1/2". Incluye tubería, accesorios y acoples.	und	12,00	$ 40.019	$ 480.228
4,14	Suministro e instalación llave de paso de 1/2" Metalica. Incluye, accesorios, registro y tapa de registro plástica de 20x20cm	und	8,00	$ 58.843	$ 470.744
4,15	Construcción cajilla sanitaria de paso en concreto 2500PSI de 70x70cm interno. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI.	und	3,00	$ 603.140	$ 1.809.420
4,16	Suministro e instalación de llave terminal metálica de 1/2" con extensión	und	2,00	$ 68.145	$ 136.290
4,17	Construcción cajilla de inspección en concreto 2500PSI de 100x100cm. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI, marco y contramarco en angulo 1 1/2"x3/16 y platina 1 1/2"x3/16"	und	1,00	$ 986.491	$ 986.491

4,18	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 3", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	1,42	$ 45.174	$ 64.147
4,19	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,23	$ 40.882	$ 704.397
4,20	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2" de ventilación. Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	8,20	$ 43.632	$ 357.782
4,21	Suministro e instalación de tubería de PVC presión 1/2" para distribución. Incluye anclajes, accesorios y acoples.	ml	32,81	$ 22.274	$ 730.810
5,0	**CONCRETO Y MAMPOSTERÍA**				**$ 42.023.087**
5,1	Alistado para piso en mortero 1:4 E=0.06m	m2	140,69	$ 44.070	$ 6.199.988
5,2	Mamposteria en ladrillo hueco No. 5 para sellamiento de muros; Para muros nuevos y comformación de culatas y cuchillas.	m2	33,13	$ 63.965	$ 2.118.841
5,3	Pañete impermeabilizado 1:4 espesor 2cm.	m2	457,16	$ 39.592	$ 18.099.681
5,4	Andén en concreto 3000PSI e=10cm para rampa y protección de fachada, Incluye malla electrosoldada.	m2	42,62	$ 120.237	$ 5.124.501
5,5	Columnetas y viguetas en concreto 3000psi 0,15*0,25m. Incluye acero de refuerzo 2Ø1/2 y flejes 3/4" cada 0,20m	ml	78,70	$ 106.654	$ 8.393.670
5,6	Placa maciza en concreto 3000psi espesor 0,10m para conformación de placa técnica. Incluye malla acero de refuerzo de 1/2" con separación de 10cm en ambos sentidos.	m2	4,54	$ 459.814	$ 2.086.406
6,0	**CARPINTERÍA (METAL - ALUMINIO - MADERA)**				**$ 17.635.813**
6,1	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso principal PT-1 de 1,40x2,30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 1.113.110	$ 1.113.110
6,2	Suministro e instalación de puerta de 1,00x2,30m PT-2 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	5,00	$ 1.108.465	$ 5.542.325
6,3	Suministro e instalación de puerta de 0,90x2,30m PT-3 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	2,00	$ 1.002.527	$ 2.005.054

6,4	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso posterior PT-3A de 0,90x2.30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	0,00	$ 905.509	$ -
6,5	Suministro e instalación de puerta de 0,80x2,30m PT-4 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	1,00	$ 965.140	$ 965.140
6,6	Suministro e instalación de Ventana corrediza en aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm. Incluye marco en aluminio y reja metálica en barra redonda lisa 1/2". En aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm.	m2	12,04	$ 507.262	$ 6.107.434
6,7	Suministro e instalación de División en acero inox. Con puertas abisagradas y tabiques separadores en lámina de acero inoxidable AISI Tipo 304 Calibre 20, antimagnético y resistente a la corrosión, entamborado de 1” de ancho con relleno interno en lámina de icopor para D.R.I.	m2	2,00	$ 951.375	$ 1.902.750
7,0	**CIELO RASO**				**$ 6.346.844**
7,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye estructura de soporte y acabado perimetral.	m2	83,42	$ 76.083	$ 6.346.844
8,0	**ELECTRICO**				**$ 8.985.566**
8,1	Suministro e instalación punto de iluminación ajustable a cielo raso y/o techo. Incluye tubería y accesorios.	und	13,00	$ 250.723	$ 3.259.399
8,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 25w de sobreponer.	und	13,00	$ 78.354	$ 1.018.602
8,3	Retiro de aparato tomacorriente existente. Incluye retiro de cableado y disposición final en sitio autorizado.	ml	5,00	$ 10.950	$ 54.750
8,4	Retiro de aparato interruptor existente. Incluye retiro de plafón y/o plafones asociados, con retiro de cableado existente y disposición final en sitio autorizado.	und	6,00	$ 10.950	$ 65.700
8,5	Suministro e instalación de nuevo aparato interruptor. Incluye tubería y accesorios.	und	7,00	$ 54.785	$ 383.495
8,6	Suministro e instalacion de nuevo aparato tomacorriente doble 110V. Incluye tubería y accesorios.	und	8,00	$ 40.175	$ 321.400

8,7	Suministro e instalación de cableado y conductores circuitos nuevos, tres cables 1 neutro mas 2 fases.	ml	168,00	$ 21.230	$ 3.566.640
8,8	Sistema de aterrizaje de baja tensión polo a tierra. Incluye varilla de cobre L=50cm, conexiones, tubrería, acoples y accesorios.	und	1,00	$ 315.580	$ 315.580
9,0	**COMPLEMENTARIOS**				**$ 10.116.561**
9,1	Suministro e Instalación de Estructura metalica en Tubería Estructural 100x50x2mm para estructura de cubierta nueva. Incluye Anclajes, soporte, soldadura	ml	111,70	$ 61.467	$ 6.865.864
9,2	Caballete para teja UPVC	ml	9,21	$ 93.871	$ 864.552
9,3	Instalacion de flanche desarrolllo 40cm, incluye retiro existente, anclajes, regatas y sello, lamina galvanizada cal.20	ml	13,68	$ 82.255	$ 1.125.248
9,4	Suministro e Instalación de juego de incrustaciones para baño Tipo Institucional en acero inoxidable. Incluye barra de apoyo en acero inoxidable	und	2,00	$ 254.513	$ 509.026
9,5	Aseo final	m2	114,44	$ 6.570	$ 751.871
COSTOS DIRECTOS (CD)					**$ 174.126.349**
A	ADMINISTRACION			**29,80%**	$ 51.889.652
I	IMPREVISTOS			**1,00%**	$ 1.741.263
U	UTILIDAD			**5,00%**	$ 8.706.317
COSTOS INDIRECTOS (CI)				**35,80%**	**$ 62.337.232**
VALOR OBRAS (CD + CI)					**$ 236.463.581**

Que con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo, su perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Que dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras Huila y se adecua a la oferta y demanda. Por esta razón la contratación prevista es viable.

Por lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar el objeto "**ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS"**.

3. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

La ESE Hospital de Algecria, cumpliendo con lo impetrado en nuestro ordenamiento juridico y en concordancia con los principios de celeridad, transparencia y responsabilidad consagrados en nuestra Constitución Nacional, y teniendo en cuenta

la necesidad de la entidad, se establece que la forma de solventarla es mediante un proceso de convocatoria pública con una persona natural o jurídica, individuales o asociadas en consorcio o unión temporal que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la constitución y la Ley, que cumpla con los requisitos de idoneidad en los términos señalados en este estudio y en los respectivos pliegos, con capacidad para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con la condiciones establecidas por la ESE Hospital de Algeciras, para que adelante el contrato de obra y/o adecuaciones menores que tiene por objeto: **"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS"**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la ESE Hospital de Algeciras, acorde a los parámetros de la ley 100 de 1993 , Decreto 1440 de 2024 del Ministerio de salud y protección social y Estatuto de Contratación de la ESE Hospital de Algeciras.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia y del Manual de Contratación de la Empresa, para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrán las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución evitando dilaciones.
2. Conformar la organización administrativa y técnica requerida para darle cumplimiento al presente contrato de obra.
3. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato de obra.
4. Desarrollar las actividades pactadas en virtud del objeto social de la empresa y el objeto del presente contrato de obra, dentro del plazo establecido y con la idoneidad y experiencia en virtud de la cual se suscribe el presente contrato de obra.
5. Destinar los recursos económicos aportados por la ESE para la ejecución del presente contrato de obra, velando por el buen manejo de los mismos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcance y responsabilidades del Contrato de obra.
6. Atender en todo tiempo, las recomendaciones realizadas por el supervisor delegado por la entidad contratante.
7. Liquidar el respectivo contrato de obra una vez se aprueben las actividades ejecutadas a satisfacción.
8. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique el contrato de obra requerido.
9. Suscribir la correspondiente Acta de Inicio, suspensión - reinicio de común acuerdo con el supervisor, una vez sean cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados con el supervisor e interventor del contrato de obra.
10. Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Igualmente, el CONTRATISTA deberá entregar mensualmente a la Supervisión copia de las Planillas canceladas.
11. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del contrato de obra.
12. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley vigente.
13. Garantizar que se cumpla con los elementos de bioseguridad.
14. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato de obra.
15. Suscribir las respectivas actas de veeduría y listados de asistencia a las reuniones realizadas con la comunidad. (si

fuese necesario)

16. Llevar a efecto el contrato de obra a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor e interventor del contrato, por escrito.
18. Radicar con el Interventor del contrato, los documentos requeridos para el trámite de cuentas, o mediante actas parciales mensuales. Dichos pagos deberán ser acompañado del formato de certificado de cumplimiento firmado por el interventor.
19. Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación del proceso contractual por el Secop incluyendo los diseños, estudios, licencias y permisos, en caso de que se aplique.
20. Presentar informes puntuales a la ESE Hospital de Algeciras, independientemente de los informes de avance mensual, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de los compromisos previstos.
21. Socializar el desarrollo del objeto del Contrato obra con la comunidad en la cual se realizará.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Pagar las multas que la entidad le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato de obra, cuando haya lugar a ello.
24. Dar aplicación a los procedimientos establecidos en el estatuto contratación de la ESE, de requerir realizar contratos accesorios al presente en aplicación a la normatividad vigente para el caso de entidades de régimen especial para las ESE.
25. Dar aplicación al régimen vigente de Inhabilidades e Incompatibilidades respecto la ejecución del presente contrato de obra.
26. Garantizar el cumplimiento de todas las normas urbanísticas, licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren previstas en la ley o autorizados por esta.
27. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas, elementos constitutivos del espacio público y áreas de influencia como construcciones vecinas, las cuales no podrán alterarse.
28. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas, planos y/o detalles suministrados y aprobados por el interventor del contrato. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.
29. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
30. Establecer las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
31. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades descritas, de igual manera presentar programa de inversión o plan de flujo de inversión el cual deberá ser aprobado por el interventor.
32. Cumplir el programa de inversión o plan de flujo de inversión de conformidad con el reporte de Programa Anual Mensualizada de Caja -PAC presentado a la ESE.
33. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada la Entidad contratante.
34. Los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de la obra deben corresponder con las especificaciones de los planos estructurales y arquitectónicos en cuando a capacidad mecánica, para lo cual deberá realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de las diferentes muestras de los materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes y demás elementos que se instalen en la obra en un laboratorio certificado; lo anterior con la aprobación por parte de la interventoría para dar cumplimiento a los estipulado en los planos, condiciones

técnicas y reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR-10. Para ello, El Contratista deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos y materiales utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente.

35. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados con las normas aplicables, para lo cual deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC), demás normas establecidas en la Ley y lo consignado en la propuesta presentada. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.
36. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
37. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
38. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
39. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
40. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.
41. Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la obra cuando así se requiera, en tal caso deberán cumplirse los requisitos de legalización que apliquen según el caso (extensión de las garantías, pago de impuestos adicionales, entre otros).
42. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el interventor y el contratista, previo aval por parte de la entidad contratante, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobadas por la entidad contratante.
43. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario.
44. No causar daño a personas y bienes de terceros o de la entidad respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.
45. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
46. El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir el libro de obra (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor. En él se debe plasmar el avance diario de las actividades realizadas, los recursos ejecutados, los inventarios diarios periódicos de equipo, material y personal (con nombre e identificación), el registro fotográfico, el estado climatológico (día soleado, lluvioso, etc.) así como las diferentes actas de las reuniones y los estudios realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, accidentes de trabajo, etc. El libro deberá ir organizado cronológicamente indicando las fechas de los reportes y cada anotación diaria deberá llevar la firma de los ingenieros residentes del Contratista y o Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y deberá ser revisado y aprobado por el Interventor. Este documento deberá ser entregado a la supervisión para su respectiva publicación en el SECOP.
47. Llevar un registro fotográfico, memorias del cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor. El registro fotográfico deberá ser a color y en tamaño de media hoja por foto, con su correspondiente título, fecha y ubicación y

descripción o explicación, cada ítem de obra intervenido deberá ser fotografiado antes, durante y después de la intervención del contratista.

48. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente y que se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal. Como garantía de lo anterior el contratista entregará a la entidad contratante, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato.
49. Garantizar las normas de seguridad industrial, prevención de accidentes, enfermedad profesional, higienes y salubridad para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
50. El contratista deberá entregar al interventor dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, los documentos relacionados al personal de trabajo requerido o propuesto. interventor se reservan el derecho de aceptar el personal o no. Sin el cumplimiento de este requisito El Contratista no podrá dar inicio a la ejecución de la obra.
51. Mantener en obra el personal profesional y técnico presentado para la firma del acta de inicio con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden. En virtud de lo anterior, el contratista no podrá cambiar el personal solicitado dentro de las obligaciones sin previa autorización del Interventor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal aprobado, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por escrito del Interventor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas.
52. El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión o interventoría cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
53. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y la ESE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor, sin que por ello la ESE adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.
54. El Interventor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.
55. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. Por lo tanto deberá suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, etc), dotarlos de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales) y realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
56. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
57. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor.
58. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta
59. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su

terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.

60. Si la entidad contratante así lo requiere, el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.
61. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
62. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse
63. El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir, indicando el reporte de la implantación frente al lote.
64. Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la Interventoría y /o supervisión.
65. El contratista deberá presentar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017 para la suscripción del acta de inicio.
66. El contratista deberá entregar el Plan de Inversión y los soportes generados para acreditar los pagos causados por concepto de Administración e Imprevistos con el ánimo de que sean reconocidos por la ESE Hospital de Algeciras Huila, en caso de no soportarse de manera debida no se procederá a reconocer por la administración municipal.
67. El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio la entidad contratante o a terceros por esta causa.
68. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
69. El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios, previo a la suscripción del acta de inicio, incluyendo el sustento del AIU que deberán ser aprobados por el Interventor.
70. Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar en donde se indiquen procesos constructivos a realizar, juntas de vaciado, apuntalamientos, controles, protecciones, especificaciones de materiales, procesos de montaje y cualquier otra actividad relacionada con la construcción objeto del contrato, el cual debe ser aprobado por el Interventor.
71. Cumplir con la programación de obra, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas por causas imputables al contratista, el mismo deberá abonar al Hospital de Algeciras una multa del uno por ciento (1%) diario sobre el valor total del contrato.
72. Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar.
73. El contratista deberá entregar para el conocimiento del Interventor previo a la firma del acta de inicio, los documentos relacionados al personal de trabajo requerido. Sin el cumplimiento de este requisito el Contratista no podrá dar inicio a la ejecución de la obra.
74. Presentar informe final una vez finalizado el plazo contractual, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y deberá contener:
 - Resumen de actividades y desarrollo de la obra
 - Bitácora de obra
 - Planos record de obra aprobados por la Interventoría
 - Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento
 - Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio nacional de Aprendizaje – SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.

- Paz y salvo por todo concepto de los proveedores y subcontratistas
- Registro fotográfico definitivo.
- Documento suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pago sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados. Paz y salvo expedido por la oficina del trabajo o delegado del Ministerio del Trabajo.

75. Las demás obligaciones análogas que se deriven del objeto y naturaleza del contrato de obra.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en **ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS**, en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Realizar visita de socialización a los beneficiarios del Proyecto.
3. Atender los requerimientos de la comunidad cuando estos se hagan necesario y al mismo tiempo informar de dichos asuntos a la supervisión e interventoría.
4. Entregar las instalaciones con las adecuaciones ya terminadas conforme a las condiciones técnicas del presente contrato:

PRESPUESTO GENERAL			
ÍTEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	Demolición de enchape existente en piso y pared, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	75,77
1,2	Demolición de meson en concreto, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00
1,3	Demolición de piso en cemento pulido, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00
1,4	Desmonte y Retiro de Cielo Raso existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado., incluye disposición a sitio autorizado.	m2	74,86
1,5	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios, incluye disposición a sitio autorizado.	und	4,00
1,6	Desmonte y retiro de cubierta existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado.	m2	123,18
1,7	Desmonte y retiro de puertas y marcos existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	und	7,00
1,8	Desmonte y retiro de ventanas existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	m2	7,40

1,9	Demolición de mamposteria existente por reubicación de muros, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	m2	21,58
1,10	Demolición de Alberca y placa de tanque existentes, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	und	1,00
2,0	**ENCHAPES**		
2,1	Suministro e instalación de enchape para pisos, tráfico pesado tipo institucional, Baldosa en Grano de Marmol #5. Incluye pegante, destronque y pulido.	m2	71,87
2,2	Suministro e instalación de enchape cerámica Piso-Pared Color Blanco tipo institucional.	m2	61,54
2,3	Suministro e instalación de guardaescoba media caña en granito.	ml	74,67
3,0	**PINTURA**		
3,1	Suministro y aplicación de estuco acrilico para muros, incluye retiro de pintura existente.	m2	290,67
3,2	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos, incluye limpieza y adecuación de muros.	m2	38,70
3,3	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 lavable a dos manos, incluye limpieza y preparación de la superficie	m2	215,89
4,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
4,1	Suministro e instalación de sanitario Blanco tipo institucional. Incluye tubería suministro, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	2,00
4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal Blanco tipo institucional. Incluye grifería, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	5,00
4,4	Suministro e instalación de tanque plastico de 1000 Lts, incluye accesorios, flotador, válvula check y tuberia 3/4" para su funcionamiento y distribución.	und	1,00
4,5	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye estructura y accesorios de soporte y retiro del existente con traslado y disposición a sitio autorizado.	ml	11,66
4,6	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, con escurridor de 100x52cm. Incluye grifería, sifón, canastilla y acoples.	und	2,00
4,7	Suministro e instalación de teja UPVC 2,5mm. Inyluye Tornillería Autoperforante	m2	130,54

4,8	Suministro e instalación de bajantes en PVC 4", incluye accesorios y anclajes.	und	2,00
4,9	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 4", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,15
4,10	Punto sanitario 4". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	2,00
4,11	Punto sanitario 3". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	1,00
4,12	Punto sanitario 2". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	10,00
4,13	Punto hidráulico 1/2". Incluye tubería, accesorios y acoples.	und	12,00
4,14	Suministro e instalación llave de paso de 1/2" Metalica. Incluye, accesorios, registro y tapa de registro plástica de 20x20cm	und	8,00
4,15	Construcción cajilla sanitaria de paso en concreto 2500PSI de 70x70cm interno. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI.	und	3,00
4,16	Suministro e instalación de llave terminal metálica de 1/2" con extensión	und	2,00
4,17	Construcción cajilla de inspección en concreto 2500PSI de 100x100cm. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI, marco y contramarco en angulo 1 1/2"x3/16 y platina 1 1/2"x3/16"	und	1,00
4,18	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 3", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	1,42
4,19	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,23
4,20	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2" de ventilación. Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	8,20
4,21	Suministro e instalación de tubería de PVC presión 1/2" para distribución. Incluye anclajes, accesorios y acoples.	ml	32,81
5,0	**CONCRETO Y MAMPOSTERÍA**		
5,1	Alistado para piso en mortero 1:4 E=0.06m	m2	140,69
5,2	Mamposteria en ladrillo hueco No. 5 para sellamiento de muros; Para muros nuevos y comformación de culatas y cuchillas.	m2	33,13
5,3	Pañete impermeabilizado 1:4 espesor 2cm.	m2	457,16
5,4	Andén en concreto 3000PSI e=10cm para rampa y protección de fachada, Incluye malla electrosoldada.	m2	42,62

5,5	Columnetas y viguetas en concreto 3000psi 0,15*0,25m. Incluye acero de refuerzo 2Ø1/2 y flejes 3/4" cada 0,20m	ml	78,70
5,6	Placa maciza en concreto 3000psi espesor 0,10m para conformación de placa técnica. Incluye malla acero de refuerzo de 1/2" con separación de 10cm en ambos sentidos.	m2	4,54
6,0	**CARPINTERÍA (METAL - ALUMINIO - MADERA)**		
6,1	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso principal PT-1 de 1,40x2,30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	1,00
6,2	Suministro e instalación de puerta de 1,00x2,30m PT-2 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	5,00
6,3	Suministro e instalación de puerta de 0,90x2,30m PT-3 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	2,00
6,4	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso posterior PT-3A de 0,90x2.30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	0,00
6,5	Suministro e instalación de puerta de 0,80x2,30m PT-4 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	1,00
6,6	Suministro e instalación de Ventana corrediza en aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm. Incluye marco en aluminio y reja metálica en barra redonda lisa 1/2". En aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm.	m2	12,04

6,7	Suministro e instalación de División en acero inox. Con puertas abisagradas y tabiques separadores en lámina de acero inoxidable AISI Tipo 304 Calibre 20, antimagnético y resistente a la corrosión, entamborado de 1" de ancho con relleno interno en lámina de icopor para D.R.I.	m2	2,00
7,0	**CIELO RASO**		
7,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye estructura de soporte y acabado perimetral.	m2	83,42
8,0	**ELECTRICO**		
8,1	Suministro e instalación punto de iluminación ajustable a cielo raso y/o techo. Incluye tubería y accesorios.	und	13,00
8,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 25w de sobreponer.	und	13,00
8,3	Retiro de aparato tomacorriente existente. Incluye retiro de cableado y disposición final en sitio autorizado.	ml	5,00
8,4	Retiro de aparato interruptor existente. Incluye retiro de plafón y/o plafones asociados, con retiro de cableado existente y disposición final en sitio autorizado.	und	6,00
8,5	Suministro e instalación de nuevo aparato interruptor. Incluye tubería y accesorios.	und	7,00
8,6	Suministro e instalacion de nuevo aparato tomacorriente doble 110V. Incluye tubería y accesorios.	und	8,00
8,7	Suministro e instalación de cableado y conductores circuitos nuevos, tres cables 1 neutro mas 2 fases.	ml	168,00
8,8	Sistema de aterrizaje de baja tensión polo a tierra. Incluye varilla de cobre L=50cm, conexiones, tubrería, acoples y accesorios.	und	1,00
9,0	**COMPLEMENTARIOS**		
9,1	Suministro e Instalación de Estructura metalica en Tubería Estructural 100x50x2mm para estructura de cubierta nueva. Incluye Anclajes, soporte, soldadura	ml	111,70
9,2	Caballete para teja UPVC	ml	9,21
9,3	Instalacion de flanche desarrolllo 40cm, incluye retiro existente, anclajes, regatas y sello, lamina galvanizada cal.20	ml	13,68
9,4	Suministro e Instalación de juego de incrustaciones para baño Tipo Institucional en acero inoxidable. Incluye barra de apoyo en acero inoxidable	und	2,00

9,5	Aseo final	m2	114,44

5. Adelantar el seguimiento técnico y administrativo al proyecto.
6. Asistir y participar en las reuniones cuando sea requerido con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y derivadas del Contrato suscrito.
7. Dar respuesta a las solicitudes elevadas por la supervisión y/o interventoría del contrato interadministrativo.
8. Entregar Informes parciales mensuales de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución del contrato que deberán incluir: evidencias fílmicas y/o fotográficas, informe de actividades y avances en cada una de estas, listados de asistencia, relación de los impactos causados.
9. Entregar Informe final de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución del contrato que deberán incluir: evidencias fílmicas y/o fotográficas, informe de actividades donde se detalle el cumplimiento de cada una de estas, listados de asistencia, relación de los impactos causados.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS".

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la entidad contratante para la correcta ejecución del contrato.
2. Contratar de manera oportuna el Interventor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Secretaría de Gobierno, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.
8. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.
9. Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.
10. Exigir calidad de la obra y que esta se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.
11. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios.
12. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlas para cada pago de los servicios prestados.
13. Facilitar al Contratista todo el medio físico para llevar a cabo su labor.
14. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas: Garantías de la propuesta; de Calidad y cumplimiento del contrato; responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cumplimiento de las obligaciones laborales y las demás que se requieren para realizar objetivamente el contrato de obra. (previo desembolso del anticipo)
15. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Si bien es cierto, nuestro estatuto de contratación maneja la modalidad de selección directa hasta 400 SMLMV, selección invitación privada hasta los 800 SMLMV y los que supuren los 800 salarios convocatoria pública, pero para el caso no s

atañe, es de recordar que le Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*" modifico el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 el cual quedara así:

"Artículo 9. Fase de Planeación. Comprende, entre otras, las siguientes actividades:
9.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:
9.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
9.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
9.1.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
9.1.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
9.1.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.
9.1.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo
9.1.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.
9.2. Términos de condiciones. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:
9.2.1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.
9.2.2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
9.2.3 Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.
9.2.4 Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
9.2.5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.
9.2.6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
9.2.7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.
9.2.8. El certificado de disponibilidad presupuestal.
9.2.9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
9.2.10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.
9.2.11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
9.2.12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.

9.2.13. El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.
9.2.14. E l cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.
9.2.15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.
9.2.16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la Empresa Social del Estado no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en Secop II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.
9.2.17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.
9.2.18. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Parágrafo 1. Las Empresas Sociales del Estado, en su estatuto de contratación, establecerán los casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones para efectos de la contratación directa.

Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.

Parágrafo 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables."

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 10 de la Resolución 5185 de 2013, el cual quedará así:

"Artículo 10. Fase de selección. La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En los procesos de contratación por convocatoria pública, la Empresa Social del Estado conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:

a) Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.
b) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.
c) Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.
d) Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad.

La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto."

Sobre este aspecto, nuestro Manual Interno de Contratación (Acuerdo No 18 del 2024) en el artículo 22 y siguientes, establece las modalidades por medio del cual, la empresa puede seleccionar los contratistas:

ARTÍCULO 23º. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. *La contratación directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación, en las normas del Código Civil, en el Código de Comercio y en las demás normas de derecho privado vigente.*
Es la modalidad mediante la cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS, solicita a uno o más oferentes la presentación de una oferta, para la cual se indicará el objeto a contratar y demás variables de la contratación. En este caso se puede adelantar el contrato directamente
Se podrán contratar directamente:

a) ***Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 S.M.L.M.V.), cualquiera que sea su naturaleza****.*

ARTÍCULO 27º. DE LA CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS: *Es el procedimiento mediante el cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS, formula invitación directa a los proveedores que considere pertinente y que se encuentren inscritos en el Banco de Proveedores de la institución, los interesados presentarán sus ofertas para seleccionar entre ellas la más favorable a sus intereses, por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (400 S.M.L.M.V.) e inferior a OCHOCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (800 S.M.L.M.V.).*

ARTÍCULO 28º. DE LA CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: *Es el procedimiento mediante el cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la entidad para el cumplimiento de su objeto social.*

Cuando la cuantía de los contratos a celebrar, supere la suma de ***OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (800 S.M.L.M.V.),*** *se requerirá de este tipo de proceso de selección, el cual debe ser amplio en publicidad, términos y garantías, según el procedimiento que se establezca en el Manual Interno de Contratación, el cual se soportará en los siguientes elementos básicos.*

(…..)"

Conforme lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar no supera los OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (800 S.M.L.M.V.), pero que acatando lo determinado por el Ministerio de Salud y Protección Social, nos efectuara por medio de convocatoria pública, dentro de la plataforma transaccional Secop II.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Que, mediante el acuerdo, fue aprobado por la Junta Directiva el Presupuesto oficial de Ingresos y Gastos de la E.S.E Hospital de Algeciras – Huila, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el ministerio de salud emitió la resolución 0616 de 2025 "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud*" donde se asignó el siguiente presupuesto:

10	HUILA	ALGECIRAS	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	$ 253.702.090

Se deja constancia que el presupuesto oficial del presente proceso contractual correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($236.463.581) M/CTE.;** Conforme al presupuesto elaborado, en el cual está incluido los gravámenes propios de contratar con el Estado, como lo es: la suscripción de garantías, la legalización del contrato (suscripción de garantías y pago de estampillas) y la correcta ejecución del mismo**.**

Con fundamento en el anterior análisis del sector económico, se determinó el valor estimado del presupuesto oficial para esta contratación, teniendo como insumos a tal fin: **a.** La verificación de los precios del mercado en el contexto local; **b**. El antecedente de las contrataciones surtidas por la entidad para con el mismo objeto; y, **c.** El estimativo del presupuesto oficial realizado por la Entidad Estatal.

El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto, contando la entidad con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, así:

PRESPUESTO GENERAL					
ÍTEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,0	**PRELIMINARES**				**$ 10.432.335**
1,1	Demolición de enchape existente en piso y pared, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	75,77	$ 28.979	$ 2.195.739
1,2	Demolición de meson en concreto, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00	$ 28.161	$ -

1,3	Demolición de piso en cemento pulido, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00	$ 15.073	$ -
1,4	Desmonte y Retiro de Cielo Raso existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado., incluye disposición a sitio autorizado.	m2	74,86	$ 12.714	$ 951.770
1,5	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios, incluye disposición a sitio autorizado.	und	4,00	$ 68.102	$ 272.408
1,6	Desmonte y retiro de cubierta existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado.	m2	123,18	$ 41.998	$ 5.173.314
1,7	Desmonte y retiro de puertas y marcos existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	und	7,00	$ 78.582	$ 550.074
1,8	Desmonte y retiro de ventanas existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	m2	7,40	$ 57.407	$ 424.812
1,9	Demolición de mamposteria existente por reubicación de muros, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	m2	21,58	$ 31.483	$ 679.498
1,10	Demolición de Alberca y placa de tanque existentes, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	und	1,00	$ 184.720	$ 184.720
2,0	**ENCHAPES**				**$ 29.714.864**
2,1	Suministro e instalación de enchape para pisos, tráfico pesado tipo institucional, Baldosa en Grano de Marmol #5. Incluye pegante, destronque y pulido.	m2	71,87	$ 207.834	$ 14.935.990
2,2	Suministro e instalación de enchape cerámica Piso-Pared Color Blanco tipo institucional.	m2	61,54	$ 99.703	$ 6.135.224
2,3	Suministro e instalación de guardaescoba media caña en granito.	ml	74,67	$ 115.758	$ 8.643.650
3,0	**PINTURA**				**$ 13.242.723**
3,1	Suministro y aplicación de estuco acrilico para muros, incluye retiro de pintura existente.	m2	290,67	$ 30.500	$ 8.865.435
3,2	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos, incluye limpieza y adecuación de muros.	m2	38,70	$ 39.449	$ 1.526.676
3,3	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 lavable a dos manos, incluye limpieza y preparación de la superficie	m2	215,89	$ 13.204	$ 2.850.612
4,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 35.628.556**

4,1	Suministro e instalación de sanitario Blanco tipo institucional. Incluye tubería suministro, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	2,00	$ 512.701	$ 1.025.402
4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal Blanco tipo institucional. Incluye grifería, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	5,00	$ 393.462	$ 1.967.310
4,4	Suministro e instalación de tanque plastico de 1000 Lts, incluye accesorios, flotador, válvula check y tuberia 3/4" para su funcionamiento y distribución.	und	1,00	$ 1.019.293	$ 1.019.293
4,5	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye estructura y accesorios de soporte y retiro del existente con traslado y disposición a sitio autorizado.	ml	11,66	$ 83.494	$ 973.540
4,6	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, con escurridor de 100x52cm. Incluye grifería, sifón, canastilla y acoples.	und	2,00	$ 264.864	$ 529.728
4,7	Suministro e instalación de teja UPVC 2,5mm. Inyluye Tornillería Autoperforante	m2	130,54	$ 171.682	$ 22.410.853
4,8	Suministro e instalación de bajantes en PVC 4", incluye accesorios y anclajes.	und	2,00	$ 90.109	$ 180.218
4,9	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 4", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,15	$ 53.960	$ 925.414
4,10	Punto sanitario 4". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	2,00	$ 98.795	$ 197.590
4,11	Punto sanitario 3". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	1,00	$ 72.979	$ 72.979
4,12	Punto sanitario 2". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	10,00	$ 58.592	$ 585.920
4,13	Punto hidráulico 1/2". Incluye tubería, accesorios y acoples.	und	12,00	$ 40.019	$ 480.228
4,14	Suministro e instalación llave de paso de 1/2" Metalica. Incluye, accesorios, registro y tapa de registro plástica de 20x20cm	und	8,00	$ 58.843	$ 470.744
4,15	Construcción cajilla sanitaria de paso en concreto 2500PSI de 70x70cm interno. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI.	und	3,00	$ 603.140	$ 1.809.420
4,16	Suministro e instalación de llave terminal metálica de 1/2" con extensión	und	2,00	$ 68.145	$ 136.290
4,17	Construcción cajilla de inspección en concreto 2500PSI de 100x100cm. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI, marco y contramarco en angulo 1 1/2"x3/16 y platina 1 1/2"x3/16"	und	1,00	$ 986.491	$ 986.491

4,18	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 3", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	1,42	$ 45.174	$ 64.147
4,19	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,23	$ 40.882	$ 704.397
4,20	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2" de ventilación. Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	8,20	$ 43.632	$ 357.782
4,21	Suministro e instalación de tubería de PVC presión 1/2" para distribución. Incluye anclajes, accesorios y acoples.	ml	32,81	$ 22.274	$ 730.810
5,0	**CONCRETO Y MAMPOSTERÍA**				**$ 42.023.087**
5,1	Alistado para piso en mortero 1:4 E=0.06m	m2	140,69	$ 44.070	$ 6.199.988
5,2	Mamposteria en ladrillo hueco No. 5 para sellamiento de muros; Para muros nuevos y comformación de culatas y cuchillas.	m2	33,13	$ 63.965	$ 2.118.841
5,3	Pañete impermeabilizado 1:4 espesor 2cm.	m2	457,16	$ 39.592	$ 18.099.681
5,4	Andén en concreto 3000PSI e=10cm para rampa y protección de fachada, Incluye malla electrosoldada.	m2	42,62	$ 120.237	$ 5.124.501
5,5	Columnetas y viguetas en concreto 3000psi 0,15*0,25m. Incluye acero de refuerzo 2Ø1/2 y flejes 3/4" cada 0,20m	ml	78,70	$ 106.654	$ 8.393.670
5,6	Placa maciza en concreto 3000psi espesor 0,10m para conformación de placa técnica. Incluye malla acero de refuerzo de 1/2" con separación de 10cm en ambos sentidos.	m2	4,54	$ 459.814	$ 2.086.406
6,0	**CARPINTERÍA (METAL - ALUMINIO - MADERA)**				**$ 17.635.813**
6,1	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso principal PT-1 de 1,40x2,30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 1.113.110	$ 1.113.110
6,2	Suministro e instalación de puerta de 1,00x2,30m PT-2 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	5,00	$ 1.108.465	$ 5.542.325
6,3	Suministro e instalación de puerta de 0,90x2,30m PT-3 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	2,00	$ 1.002.527	$ 2.005.054

6,4	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso posterior PT-3A de 0,90x2.30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	0,00	$ 905.509	$ -
6,5	Suministro e instalación de puerta de 0,80x2,30m PT-4 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	1,00	$ 965.140	$ 965.140
6,6	Suministro e instalación de Ventana corrediza en aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm. Incluye marco en aluminio y reja metálica en barra redonda lisa 1/2". En aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm.	m2	12,04	$ 507.262	$ 6.107.434
6,7	Suministro e instalación de División en acero inox. Con puertas abisagradas y tabiques separadores en lámina de acero inoxidable AISI Tipo 304 Calibre 20, antimagnético y resistente a la corrosión, entamborado de 1" de ancho con relleno interno en lámina de icopor para D.R.I.	m2	2,00	$ 951.375	$ 1.902.750
7,0	**CIELO RASO**				**$ 6.346.844**
7,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye estructura de soporte y acabado perimetral.	m2	83,42	$ 76.083	$ 6.346.844
8,0	**ELECTRICO**				**$ 8.985.566**
8,1	Suministro e instalación punto de iluminación ajustable a cielo raso y/o techo. Incluye tubería y accesorios.	und	13,00	$ 250.723	$ 3.259.399
8,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 25w de sobreponer.	und	13,00	$ 78.354	$ 1.018.602
8,3	Retiro de aparato tomacorriente existente. Incluye retiro de cableado y disposición final en sitio autorizado.	ml	5,00	$ 10.950	$ 54.750
8,4	Retiro de aparato interruptor existente. Incluye retiro de plafón y/o plafones asociados, con retiro de cableado existente y disposición final en sitio autorizado.	und	6,00	$ 10.950	$ 65.700
8,5	Suministro e instalación de nuevo aparato interruptor. Incluye tubería y accesorios.	und	7,00	$ 54.785	$ 383.495
8,6	Suministro e instalacion de nuevo aparato tomacorriente doble 110V. Incluye tubería y accesorios.	und	8,00	$ 40.175	$ 321.400

8,7	Suministro e instalación de cableado y conductores circuitos nuevos, tres cables 1 neutro mas 2 fases.	ml	168,00	$ 21.230	$ 3.566.640
8,8	Sistema de aterrizaje de baja tensión polo a tierra. Incluye varilla de cobre L=50cm, conexiones, tubrería, acoples y accesorios.	und	1,00	$ 315.580	$ 315.580
9,0	**COMPLEMENTARIOS**				**$ 10.116.561**
9,1	Suministro e Instalación de Estructura metalica en Tubería Estructural 100x50x2mm para estructura de cubierta nueva. Incluye Anclajes, soporte, soldadura	ml	111,70	$ 61.467	$ 6.865.864
9,2	Caballete para teja UPVC	ml	9,21	$ 93.871	$ 864.552
9,3	Instalacion de flanche desarrolllo 40cm, incluye retiro existente, anclajes, regatas y sello, lamina galvanizada cal.20	ml	13,68	$ 82.255	$ 1.125.248
9,4	Suministro e Instalación de juego de incrustaciones para baño Tipo Institucional en acero inoxidable. Incluye barra de apoyo en acero inoxidable	und	2,00	$ 254.513	$ 509.026
9,5	Aseo final	m2	114,44	$ 6.570	$ 751.871
COSTOS DIRECTOS (CD)					**$ 174.126.349**
A	ADMINISTRACION			**29,80%**	$ 51.889.652
I	IMPREVISTOS			**1,00%**	$ 1.741.263
U	UTILIDAD			**5,00%**	$ 8.706.317
COSTOS INDIRECTOS (CI)				**35,80%**	**$ 62.337.232**
VALOR OBRAS (CD + CI)					**$ 236.463.581**

Por lo anterior, el presente proceso contractual corresponde al valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($236.463.581) M/CTE.**

7. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

La ESE Hospital de Algeciras, evaluará que la oferta incluya los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones del pliego de condiciones, en el siguiente orden: 1) Capacidad jurídica; 2) Capacidad financiera; 3) Capacidad organizacional; 4) Capacidad técnica; 5) Capacidad Residual; y 6) Oferta económica.

PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISION DE LOS PROPONENTES

LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTARSE BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar las personas Naturales o Jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

PERSONA NATURAL:

Que acredite el título profesional, como Ingeniero Civil y/o arquitecto con experiencia general mínima de Diez (10) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrase en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

PERSONA JURÍDICA:

Legalmente constituidas, con experiencia general mínima de Diez (10) años, con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, inscritas en cámara de comercio, que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

Cuando el oferente sea Persona Jurídica (Sociedad, empresa, u organización profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, que constituye: "...2) Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional cuyas actividades comprendan, en, forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines, de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica" Le corresponde para demostrar el cumplimiento de este deber legal debe aportar el último pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en la que conste la vinculación del mencionado profesional.

PERSONAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES

Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia general exigida para las persona naturales o jurídicas, según la condición de cada uno.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no cumpla con los requisitos exigidos para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitecto que cumpla la experiencia exigida.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) años más.

- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.
- No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

8. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.
Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN
Para evaluar la propuesta desde los factores o criterios de ponderación, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico, financiero y organizacional.
En el desarrollo de la Evaluación se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	**60**
Equipo de trabajo	60
Factor Económico (Precio)	**28.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**
Puntaje adicional participación de mujeres	**0.25**
Puntaje adicional MIPYMES	**0.25**
Total	**100**

9.REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES
La ESE Hospital de Algeciras verifica la capacidad jurídica, la experiencia y el personal mínimo requerido, que dé certeza que los proponentes cuenten con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de evaluación que a continuación se describen:

- Certificado de existencia y representación legal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente
- Fotocopia de Tarjeta Profesional
- Fotocopia del certificado de vigencia de Tarjeta Profesional
- Registro único Tributario (RUT)
- Certificado aportes parafiscales y de seguridad social. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:

a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente los últimos seis (06) meses.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá:

a. Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018 .

FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.

- Certificado de no incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
- Registro Único de Proponentes (RUP)
- Garantía de Seriedad de la Oferta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:

Asegurado o beneficiario: ESE Hospital de Algeciras, Nit. 813.001.653-1
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.
Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, y deberá acompañarse del recibo de pago o Constancia de Ley.
Nota: Según el Parágrafo 3° de la Ley 1882 de 2018, expresa que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- Compromiso anticorrupción
- Certificado de participación independiente del proponente
- Consulta del RNMC del representante legal, persona natural e integrantes del Consorcio o Unión temporal.

Nota 1: La no presentación del documento de conformación consorcial o la unión temporal o la ausencia de la firma hace inhábil la oferta.

Nota 2: La no presentación del certificado expedido por la cámara de comercio con sus documentos anexos será causal para declarar inhábil la propuesta.

Nota 3: La no presentación de la garantía de seriedad genera rechazo de la oferta conforme establece la ley 1882 de 2018

Nota 4: La no presentación de los demás documentos requeridos cuando hubiere lugar a ello hará no hábil la propuesta.

10.REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

13.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil para personas naturales y desde el momento de la constitución en caso de personas jurídicas.

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por al menos uno (1) de sus integrantes.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente debe acreditar experiencia de un (1) contratos y/o convenios, cuyos objetos y/o actividades corresponda a la construcción y/o adecuaciones de centros de salud o infraestructura hospitalaria, cuyo presupuesto sea igual o mayor al presupuesto total del presente proceso. Se deberá anexar acta de recibo final de obra y liquidación y/o certificación, para acreditar el presente requisito de conformidad con los requisitos señalados a continuación.

Los contratos deberán estar relacionados en el documento RUP e inscritos y deberá acreditar por lo menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
F- SERVICIOS	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
F- SERVICIOS	72151900	SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
F- SERVICIOS	72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
F- SERVICIOS	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
F- SERVICIOS	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Tratándose de proponentes plurales este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, y que la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá diligenciar el anexo EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, con la siguiente información:

INFORMACIÓN

- Número y fecha de suscripción del contrato.
- Nombre de la entidad o empresa contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Correo electrónico.
- Nombre del Contratista.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación: 100% ejecutado.
- Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
- Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados (...)
- Además, deberá anexar el acta de recibo final, con el fin de verificar las actividades ejecutadas.

REQUISITOS

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se puedan certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La ESE Hospital de algeciras se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que lo soporten.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se pudo constatar que de acuerdo con el estudio del sector y los diferentes procesos de selección que la ESE Hospital de Algeciras ha adelantado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos exigidos en el presente estudio.

Para garantizar idoneidad y capacidad del oferente para la realización de las presentes obras, se consideran que las condiciones exigidas en cuanto a número de contratos, el alcance las actividades y la sumatoria del presupuesto, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir, y está acorde al estudio del sector y análisis del Secop.

EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO (HABILITANTE)

Los proponentes deberán ofertar dentro de su oferta como requisito habilitante un personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato, que acredite los siguientes requisitos:

PERSONAL	CANT	DEDICACION	PERFIL	
			FORMACION	EXPERIENCIA
ING. DIRECTOR DE OBRA	1	5%	Título Profesional En Ingeniería Civil o Arquitecto, Con Especialización En Gerencia de Proyectos.	Experiencia General mínima de Diez (10) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia especifica de mínimo un año como Director de Obra y/o Contratista.
ING. RESIDENTE DE OBRA	1	50%	Título Profesional En Ingeniería Civil y/o Arquitecto.	Experiencia General mínima de cinco (05) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia especifica de mínimo seis (06) meses como residente de obra y/o Contratista.

SECRETARIA OFICINA PRINCIPAL	1	50 %	Tecnóloga o profesional en temas de contaduría pública.	Experiencia General mínima de Tres (03) años contado a partir desde la obtención del diploma o matricula profesional. Experiencia especifica mínima de seis (06) año en temas contables en entidades públicas y/o privadas.

Nota 1: Los proponentes deberán diligenciar y presentar los ANEXO - CARTA DE COMPROMISO, ANEXO — PERSONAL OFERTADO y el ANEXO - EQUIPO DE TRABAJO.

Nota 2: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por la entidad competente.
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación académica.

El personal deberá cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de la profesión o tecnología.

Nota 3: El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se actualizará a pesos del año 2025, así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025.

Nota 4: La experiencia general se refiere a la experiencia adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponden a los años comprendidos entre la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 5: La experiencia específica se refiere a la adquirida en ejercicio de la profesión, en la cual haya desempeñado las actividades requeridas, entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso, y se deberá acreditar mediante las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación de los vínculos legales.

Nota 6: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones y/o las actas de terminación y/o las actas de liquidación en las que se refleje la siguiente información:

- Nombre dirección y/o teléfono del contratante.
- Cargo desempeñado y descripción (si lo tiene)
- Objeto del contrato.
- Número del contrato (si tiene).
- Periodo en que se desempeñó en el cargo (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de terminación o acta de liquidación.

Nota 7: La verificación del personal se realizará con base en la información aportada en los anexos requeridos y en los respectivos soportes. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y los soportes, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 8: En caso de presentarse un mayor número contratos a los mencionados en la tabla para la experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta los dos primeros relacionados en el ANEXO - EQUIPO DE TRABAJO.

Nota 9: En caso de no presentar el ANEXO - EQUIPO DE TRABAJO, sólo se tendrá en cuenta los dos primeros contratos relacionados en la oferta, de acuerdo a la foliación.

Nota 10: Los profesionales solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal exigido, de acuerdo a la dedicación requerida, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE. En todo caso, la entidad contratante podrá verificar que el personal ofrecido tenga la dedicación requerida para la ejecución del Contrato.

Nota 11: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación —Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 12: El adjudicatario deberá acreditar la disponibilidad de todo el personal determinado en el presupuesto oficial para la ejecución del Contrato, de acuerdo a las dedicaciones, cargos, y especificaciones de los Documentos del Proceso Contractual.

Nota 13: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente plural, se deberá anexar copia de los contratos, en los que se pueda validar la información requerida. En todo caso la entidad contratante podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información.

Nota 14: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella.

Nota 15: Los términos de suspensión no se contabilizarán como experiencia.

Nota 16: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

Nota 17: Es importante que el proponente tenga claro todo el personal requerido en el proyecto. Si bien hay personal que no es habilitante, debe ser incluido en la propuesta so pena de que su propuesta sea declarada NO HABILITADA.

Tratándose de proponentes plurales este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, y que la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá diligenciar el anexo EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, con la siguiente información:

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se pudo constatar que de acuerdo con el estudio del sector y los diferentes procesos de selección que el Hospital de Algeciras huila ha adelantado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos exigidos en el presente estudio.

Para garantizar idoneidad y capacidad del oferente para la realización de las presentes obras, se consideran que las condiciones exigidas en cuanto a número de contratos, el alcance las actividades y la sumatoria del presupuesto, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir, y está acorde al estudio del sector y análisis del Secop.

ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST:

El proponente deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales —ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento, Así:

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28		
PROCENTAJE	ESTADO	CUMPLIMIENTO
Menor al 60%	Critico	NO CUMPLE
Entre el 50% y 85%	Maderablemente Aceptable (Plan de Mejoramiento)	NO CUMPLE
Mayor de 85%	ACEPTABLE	CUMPLE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2 de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTA DE PRECIOS BÁSICOS

El oferente deberá presentar para cada ítem el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS correspondientes y el respectivo listado de precios básicos, en concordancia con la oferta económica. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implíquela ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, deducciones, contribuciones y utilidades del proponente.

El proponente deberá hacer y presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los Ítems de la lista de cantidades de obra, presentando adicionalmente el listado de materiales y precios básicos, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos, en caso de ser necesario y verificar los precios de los insumos de la oferta.

La no presentación de la totalidad de estos generará, que la propuesta sea declarada como **NO ADMISIBLE** técnicamente.

ANÁLISIS DEL AIU.

El OFERENTE deberá presentar el análisis del AIU, el cual debe contener, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder ofertar y desarrollar la obra, los imprevistos, impuestos, contribuciones y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo, el cual regirá tanto para los análisis de

precios unitarios que forman parte de la propuesta, como para los nuevos precios, en caso de ser necesario pactar en el transcurso del contrato.

El análisis del AIU debe contemplar además los costos inherentes al proyecto según sea el caso a la naturaleza del proyecto si aplica como valla informativa, señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos récord de construcción y demás al proyecto, aplicables al tipo del proyecto que se pretende ejecutar.

La no presentación de este documento generará, que la propuesta sea declarada como no admisible técnicamente.

11.. ANÁLISIS DE SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE EL PARAISO DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de la entidad estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. El punto de partida del análisis es el objeto del contrato y en consecuencia, de este depende el alcance del análisis.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente. La importancia de este análisis ha sido enfática en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE, le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto.

En tal sentido, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Presupuesto oficial

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector de la **CONSTRUCCION.**

ASPECTOS ECONOMICOS

OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE - CLASIFICACIÓN SECTORIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de CONSTRUCCIÓN. Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU) El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento del Huila por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Este es el boletín de perfiles Económicos Departamento de Putumayo, última fecha de actualización Julio 2025.

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	842
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	103
Sección C	Industrias Manufactureras	3.370
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	37
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	171
Sección F	Construcción	1.514
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	15.900
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.009
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.466
Sección J	Información Y Comunicaciones	648
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	325
Sección L	Actividades Inmobiliarias	354
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.471
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.229
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	234
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	541
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	884
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.589
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

❖ **SECCION M: RAMA: SECCION F CONSTRUCCIÓN**

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

- **DIVISIÓN 41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS**

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

- **ACTIVIDAD 4112 Construcción de edificios no residenciales Esta clase incluye:**

• La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
• El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
• La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
• El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

- **DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

- **ACTIVIDAD 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**

Esta clase incluye:
• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos.
- Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- Construcción de techos para edificios residenciales.
- Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
- Construcción de chimeneas y hornos industriales.
- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
• Las obras subterráneas.
• La construcción de piscinas.
• La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.

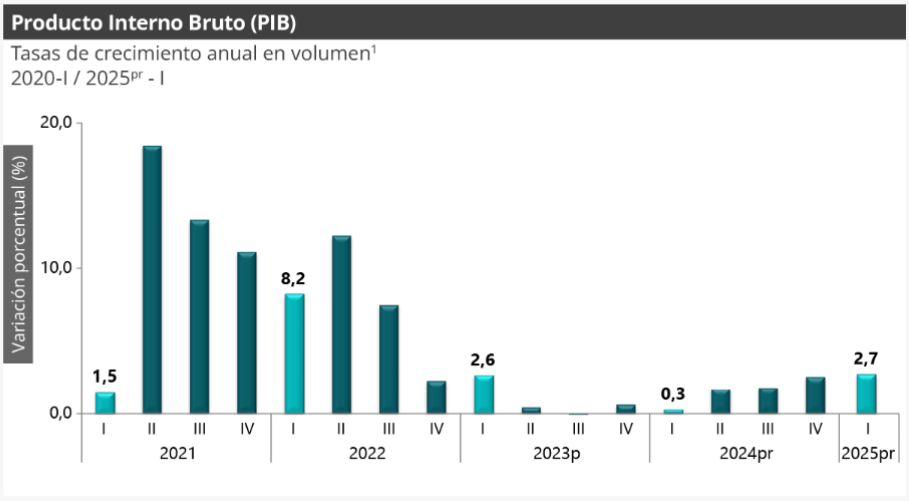
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB I Trimestre 2025:

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2025pr, respecto al mismo periodo de 2024pr. (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB por departamento

Información actualizada el 30 de mayo de 2025



Producto Interno Bruto departamental

El PIB nacional para el año 2024 preliminar (2024pr) es de 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2025, la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia, también se puede evidenciar la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional:

Figura 3: Variación anual del PIB

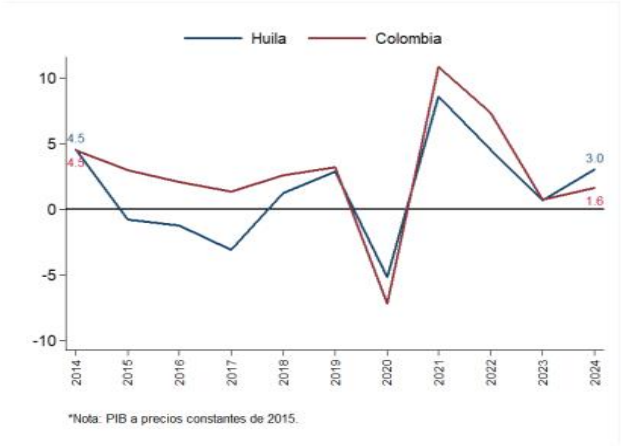
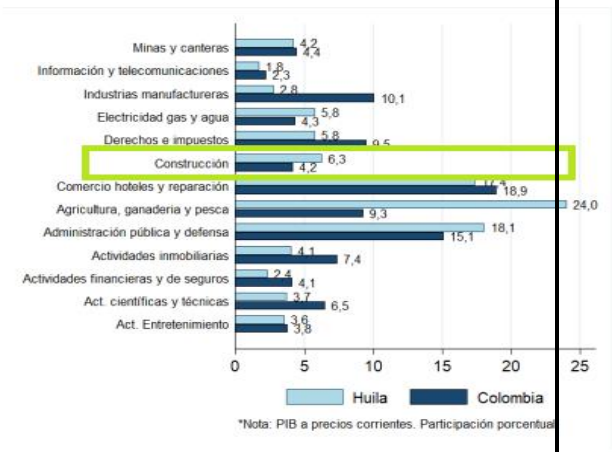


Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

• Gasto en consumo final crece 9,6%.
• Formación bruta de capital crece 18,7%.
• Exportaciones crecen 12,5%.
• Importaciones crecen 17,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,9%.
• Formación bruta de capital crece 3,5%.
• Exportaciones decrecen 1,5%.
• Importaciones crecen 1,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[1]	9,6	1,9
Formación bruta de capital[2]	18,7	3,5
Exportaciones	12,5	-1,5
Importaciones	17,7	1,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Exportaciones	**2,4**	**-0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 11,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

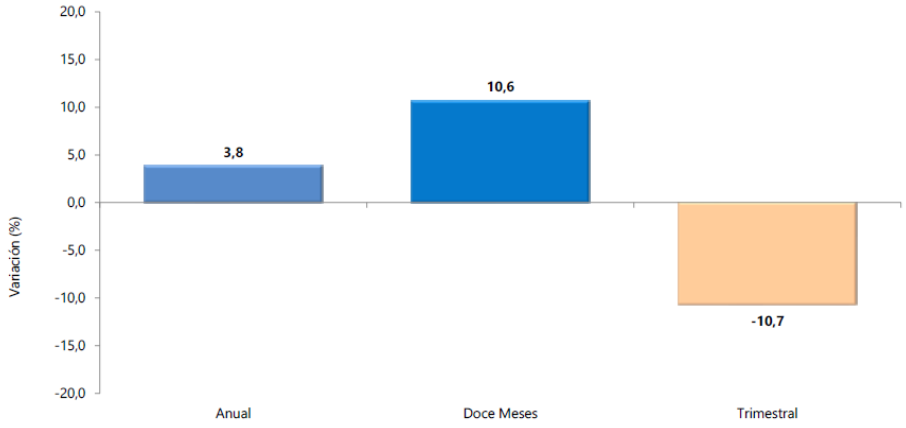
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Importaciones	11,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025[P]



Fuente: DANE. IPOC.

Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constante

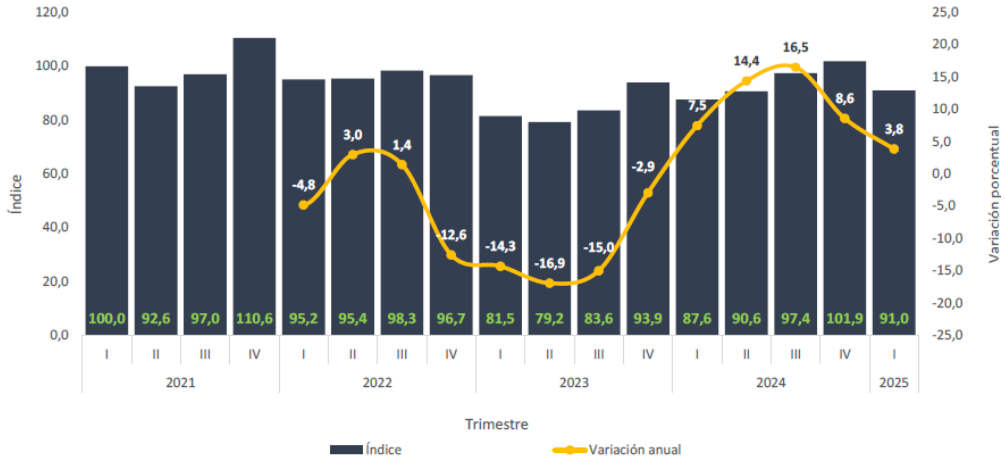
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

Variación anual (I trimestre de 2025pr / I trimestre 2024)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2025pr / I trimestre 2024)

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes, con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mimo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de

tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**3,8**	**3,8**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

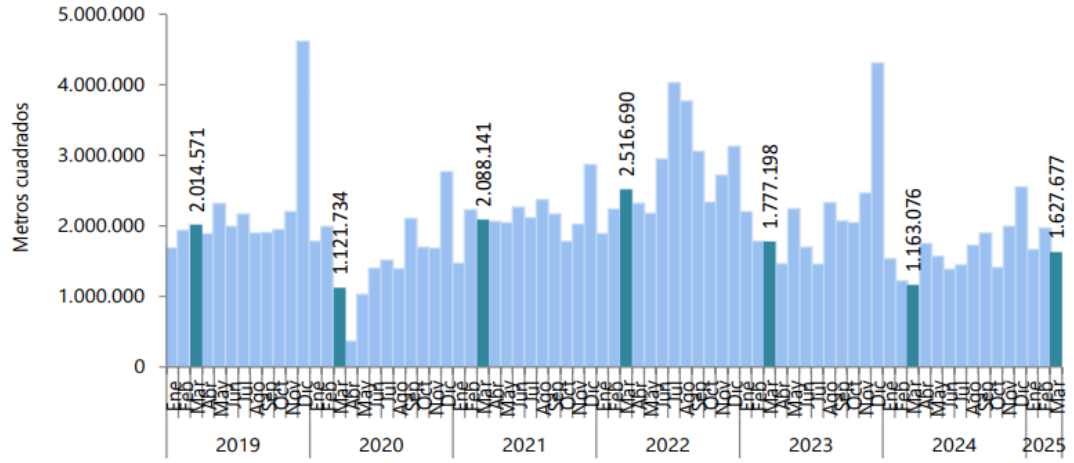
Fuente: DANE, IPOC.

Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

En marzo de 2025 se licenciaron 1.627.677 m² para construcción, 464.601 m² más que en el mismo mes del año anterior (1.163.076 m²), lo que significó un aumento de 39,9% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento en un 30,7% del área aprobada para vivienda y de 78,4% en el área aprobada de los destinos no habitacionales.

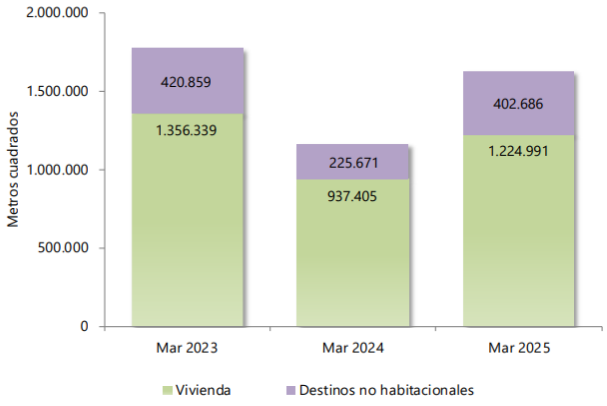
Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2019 – marzo 2025



Fuente: DANE, ELIC.

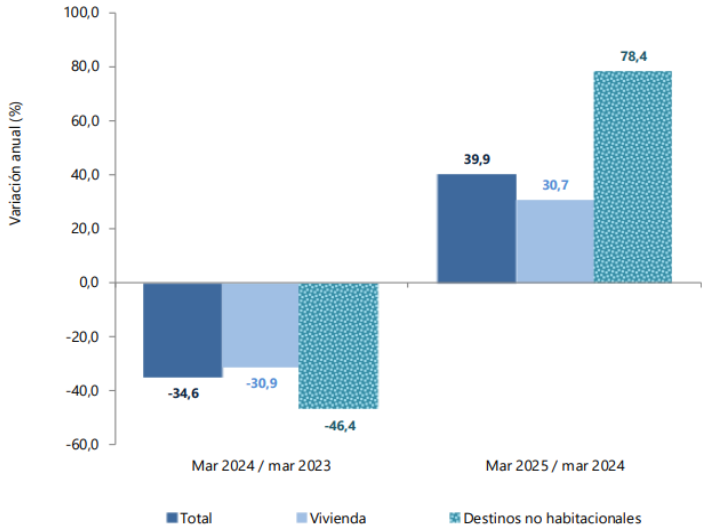
En el periodo de análisis se aprobaron 1.224.991 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 287.586 m² frente al mismo mes de 2024. Por su parte, se aprobaron 402.686 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó un incremento de 177.015 m² en comparación con marzo del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Marzo (2023 - 2025)



Fuente: DANE, ELIC.

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Marzo (2024 - 2025)

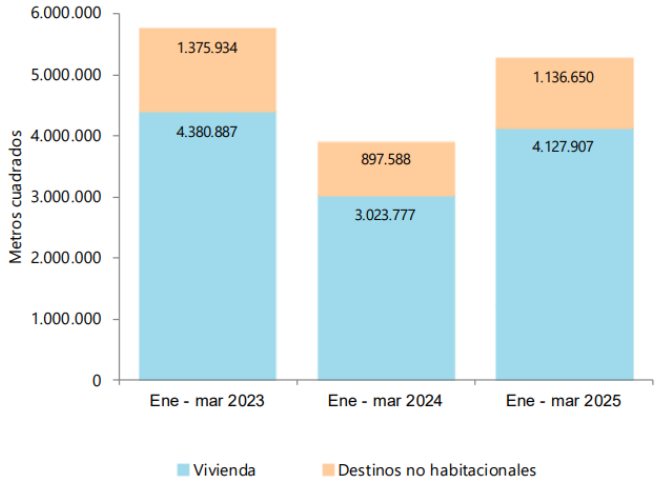


Fuente: DANE. ELIC

Resultados año corrido (enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024))

En el periodo enero – marzo de 2025 se licenciaron 5.264.557 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2024 fueron 3.921.365 m², lo que representó un incremento de 34,3%. El área aprobada aumentó 36,5% para vivienda, y 26,6% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Año corrido. Enero – marzo (2023 - 2025)



Fuente: DANE. ELIC

Resultados por departamentos y Bogotá

Resultados anuales (marzo 2025 / marzo 2024)
El incremento de 39,9% del área total aprobada en marzo de 2025, frente a marzo de 2024, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Santander que sumó 10,0 puntos porcentuales. Le siguieron Antioquia y Atlántico que sumaron 7,7 p.p. y 5,3 p.p. respectivamente a la variación anual.

Por otra parte, Meta y Tolima restaron conjuntamente 8,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Marzo (2025 / 2024)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Santander	143,7	10,0	12,1
Antioquia	40,3	7,7	19,1
Atlántico	479,0	5,3	4,5
Magdalena	1089,0	4,8	3,8
Cundinamarca	49,8	3,7	7,9
Bogotá, D.C.	18,7	3,3	15,0
Valle del Cauca	38,0	2,9	7,4
Boyacá	109,7	2,8	3,8
Caldas	172,5	1,2	1,4
Huila	69,0	1,1	1,9
Quindío	169,0	1,1	1,2
La Guajira	1149,4	0,7	0,5
Cesar	106,5	0,7	0,9
Caquetá	411,1	0,5	0,4
Risaralda	17,0	0,3	1,6
Norte de Santander	11,9	0,3	2,2
Sucre	63,6	0,2	0,4
Chocó	82,1	0,2	0,4
Nariño	10,8	0,1	1,0
Córdoba	-1,1	0,0	0,8
Bolívar	-13,0	-1,0	4,8
Cauca	-52,1	-1,0	0,7
Tolima	-57,6	-3,2	1,7
Meta	-58,0	-4,9	2,6
Resto*	142,2	3,2	3,9
Total	**39,9**	**39,9**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC

Censo de edificaciones (CEED)

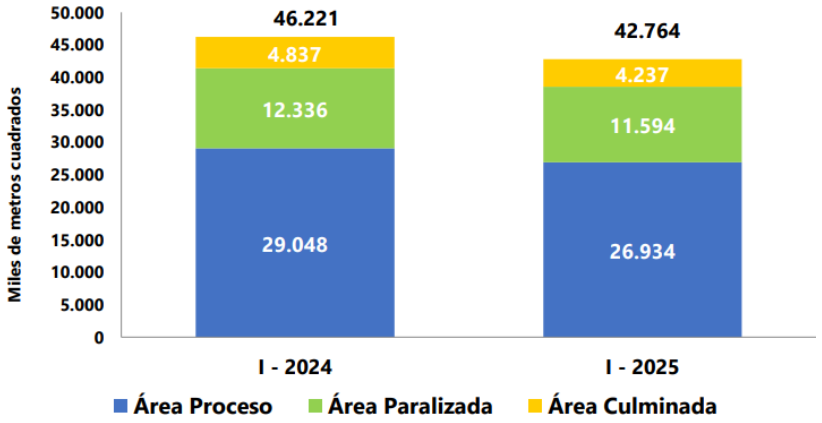
El DANE diseñó e implementó desde 1996 el Censo de Edificaciones (CEED), operación estadística que tiene como objetivo determinar trimestralmente el estado actual de la actividad edificadora, para establecer su composición, evolución y producción, convirtiéndose en uno de los insumos principales para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) del subsector edificador.

El CEED utiliza la técnica estadística de panel longitudinal que permite el seguimiento a través del tiempo de cada una de las obras objeto del estudio, caracterizándolas por sus diferentes estados de obra: proceso, paralizadas y culminadas, además determina las características como los destinos, áreas construidas, entre otras variables de clasificación.

En un proceso de cambio y de mejoramiento permanente desde el inicio de la recolección, la cobertura del CEED ha presentado modificaciones, de 1997 hasta 1999 la cobertura correspondió a seis áreas con diecisiete municipios. En el año 2000 se incluyó el área de Armenia con el propósito de realizar un seguimiento a los procesos de reconstrucción como consecuencia del sismo acontecido el 25 de enero de 1999.

I trimestre de 2025

Gráfico 1. Área censada por estado de obra (miles de metros cuadrados)
Total 23 áreas
I trimestre (2024 – 2025P)



Fuente: DANE, CEED.

Resultados anuales por estado de obra

En el primer trimestre de 2025, el área causada presentó un decrecimiento de 6,3%, lo que significó 263.890 m2 menos en relación con el mismo período de 2024. Por destino, la construcción de casas restó 2,7 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (Anexo L).

Tabla 1. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre (2024 - 2025P)

Destinos	Trimestres I/2024	Trimestres I P/2025	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.198.655**	**3.934.765**	**100,0**	**-6,3**	**-6,3**
Apartamentos	2.662.714	2.606.545	66,2	-2,1	-1,3
Casas	582.161	467.852	11,9	-19,6	-2,7
Oficinas y comercio	276.835	219.428	5,6	-20,7	-1,4
Bodegas	206.014	154.619	3,9	-24,9	-1,2
Institucionales	470.930	486.321	12,4	3,3	0,4

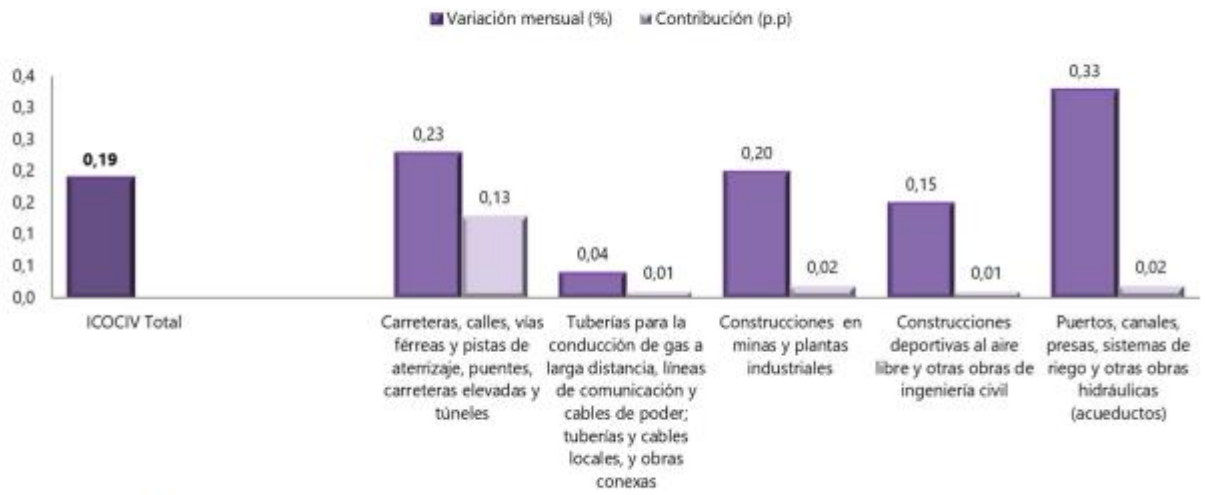
Fuente: DANE, CEED

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de

aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2025pr

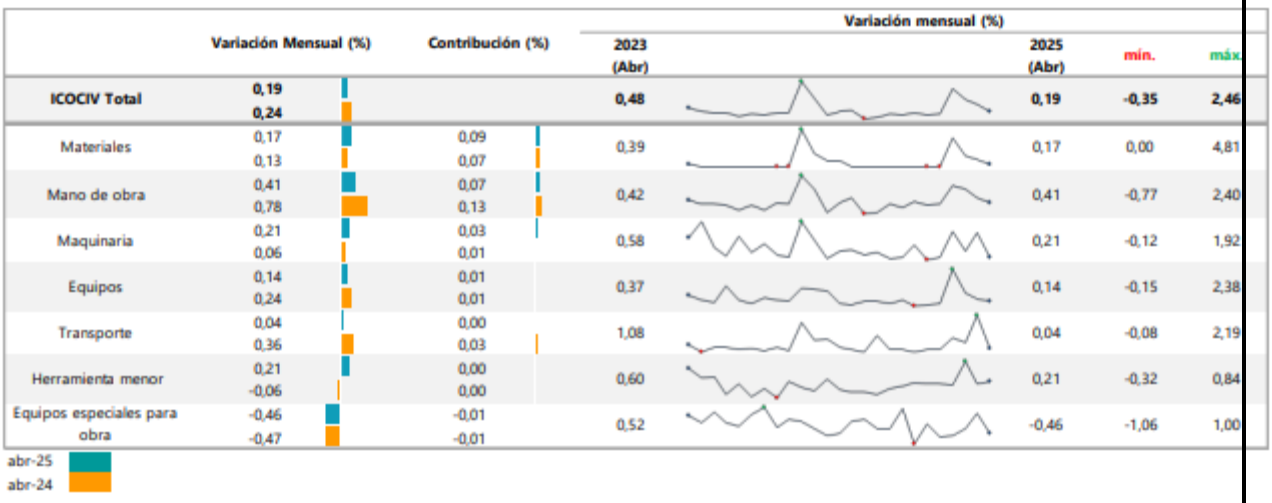


Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, ICOCIV

Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025pr (abril)



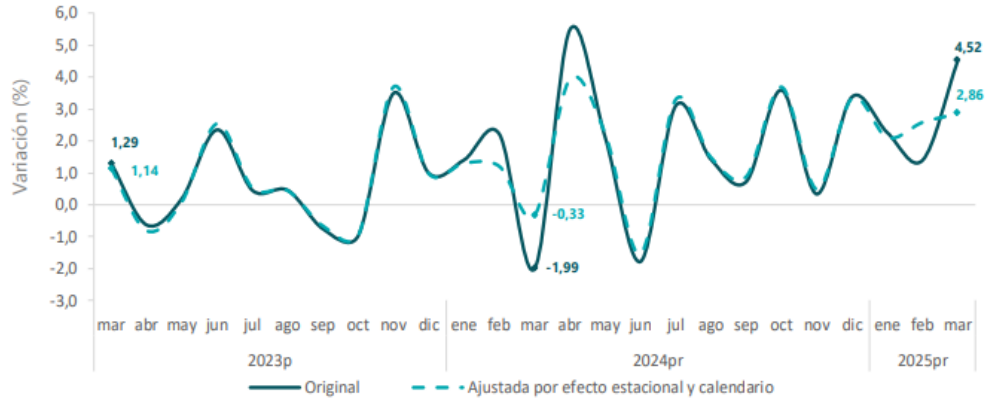
Fuente: DANE, ICOCIV.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Marzo de 2025

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024pr (118,85).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

MERCADO LABORAL

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su más reciente informe estima que la tasa de desempleo mundial disminuirá levemente a 4,9% en 2024, mostrando una perspectiva más optimista que la presentada a inicio de año cuando se preveía un aumento en el indicador.

En este sentido, la población desocupada mundial descendería de 191 millones a 183 millones de personas al finalizar el año. Esta tendencia a la baja estuvo impulsada por menores niveles de desempleo en China, India y en las economías de altos ingresos.

No obstante, a nivel regional se observa que en América el desempleo se mantendría al mismo nivel del 2023, en un 5,3%. La estabilidad en el indicador puede estar relacionada con lo mencionado en las estimaciones de enero de 2024, donde la OIT preveía que los mercados laborales que permanecieron resilientes el año pasado podrían comenzar a reflejar la desaceleración de la actividad productiva en un futuro próximo, generando cierta presión sobre la tasa de desempleo.

En Colombia, las cifras están confirmando esta situación. En 2023, el desempleo y la generación de puestos de trabajo demostraron resiliencia frente a la desaceleración de la actividad económica que llegó a números negativos en el tercer trimestre del año.

A pesar de mostrar leves señales de deterioro al finalizar el año, el mercado laboral permaneció ajustado hasta febrero y marzo de 2024, meses en los que el desempleo aumentó por primera vez desde el inicio del periodo de recuperación en marzo de 2021.

No obstante, en el mes de abril se retoma una tendencia positiva hacia el descenso de la tasa de desempleo y la generación de puestos de trabajo, explicado especialmente por el dinamismo de las 13 áreas metropolitanas.

En esta misma línea, las cifras con ajuste estacional muestran una disminución. La tasa de desempleo nacional desestacionalizada pasó de 10,9% en marzo a 10,5% en abril de 2024, en tanto que el desempleo en las 13 áreas metropolitanas continúa disminuyendo, alcanzando el 10,3%.

A pesar de estos buenos resultados, es esencial seguir analizando minuciosamente la evolución del mercado laboral, especialmente en los pequeños municipios y las zonas rurales ya que durante los últimos periodos han experimentado una pérdida de dinamismo, la cual guarda una estrecha relación con el desempeño del sector agropecuario y su impacto en la generación de empleo.

Por otro lado, vale la pena continuar observando a la industria ya que en los últimos periodos ha mostrado bastante afectación, luego de permanecer resiliente ante las caídas en la actividad productiva del sector el año pasado.

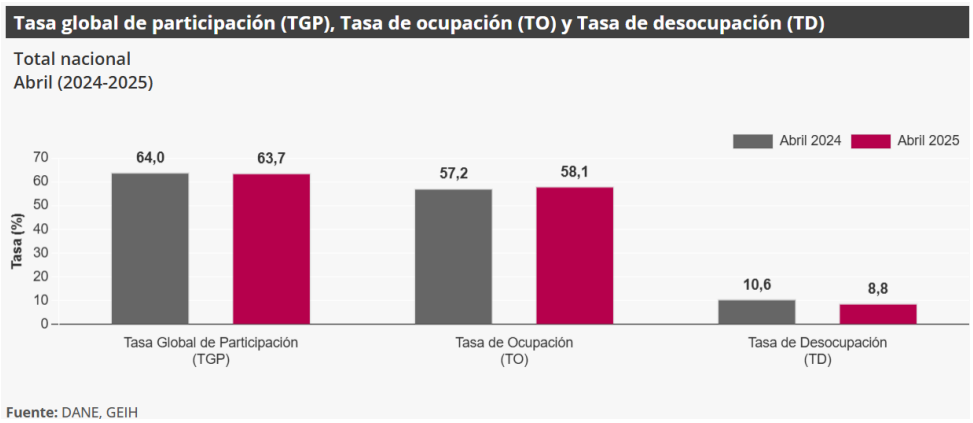
Adicionalmente, en un contexto con un crecimiento económico de 1,0% en el primer trimestre, una inflación de 7,16% y una tasa de interés de política monetaria alta de 11,75%, es crucial mirar el desempeño del mercado laboral en un futuro próximo.

Finalmente, las proyecciones de desempleo para Colombia en el 2024 se encuentran por debajo del 11%, donde la OIT estima un 9,2%, el Fondo Monetario Internacional un 9,9% y la Dirección de Estudios Económicos (DEE) del Departamento Nacional de Planeación de Colombia un 9,8%.

Principales indicadores del mercado laboral

Información abril 2025

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

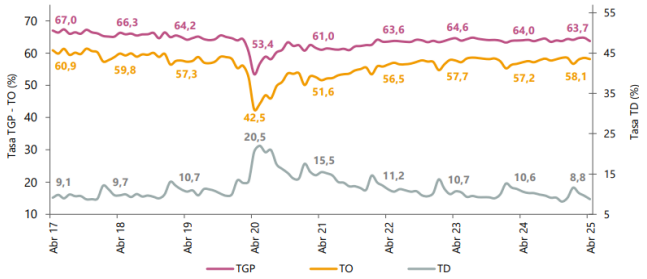


Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



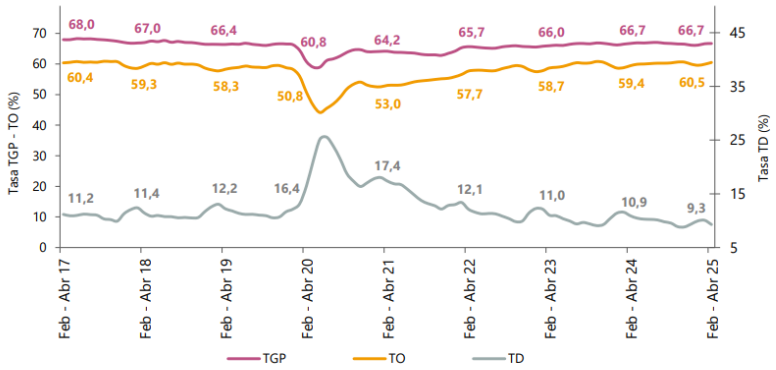
Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL 2025

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (10,9%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (59,4%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2025

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

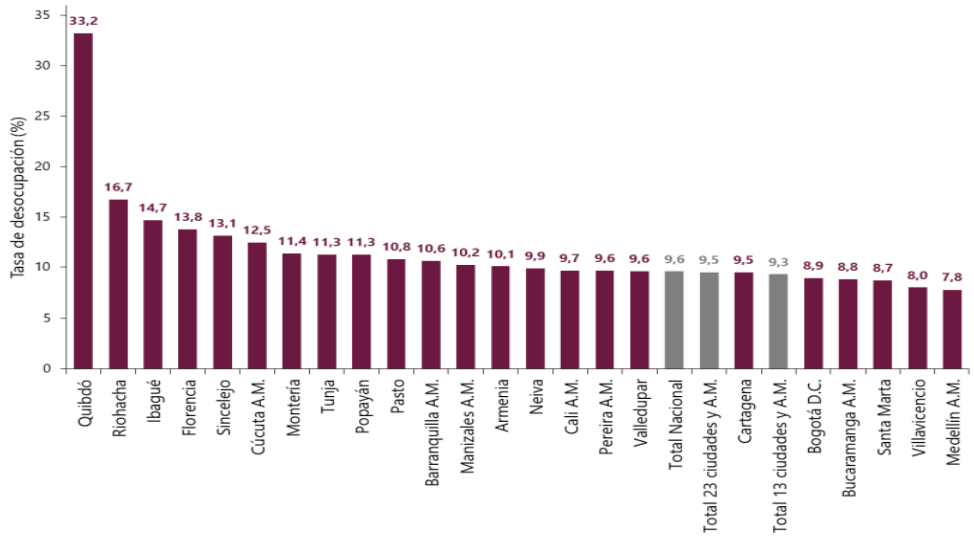
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

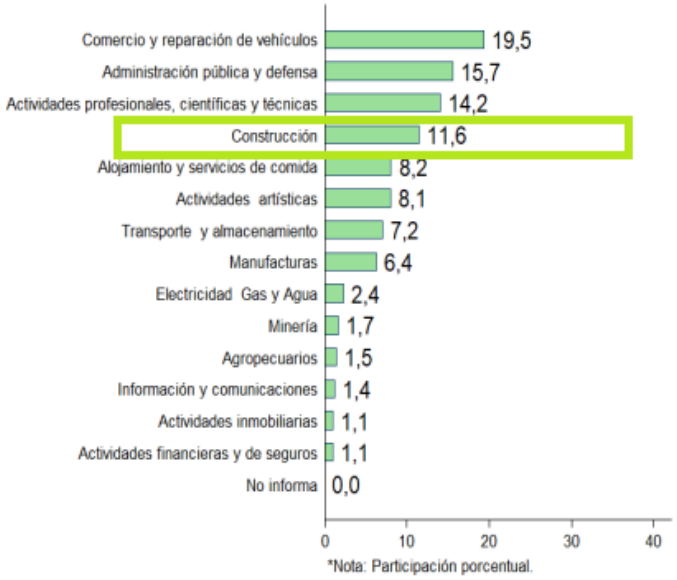
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 19,5 % del total de ocupados de Neiva



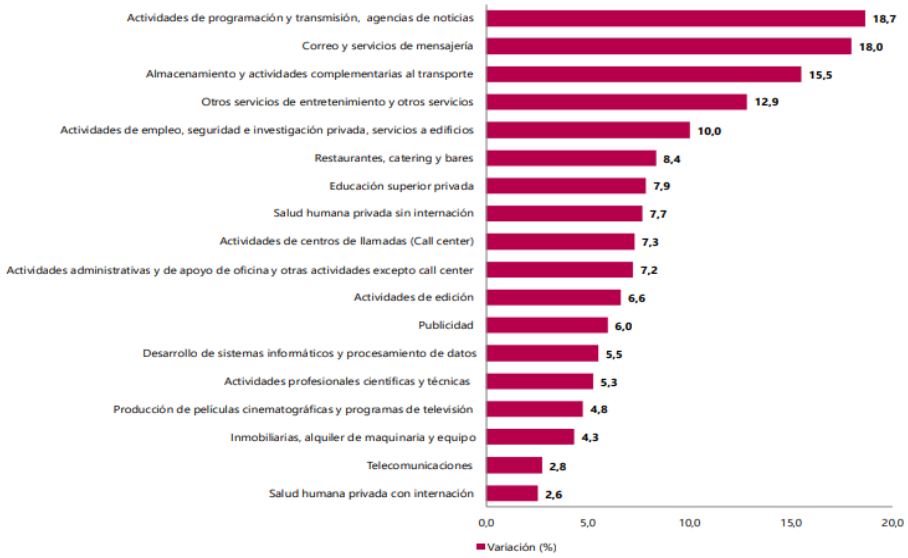
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

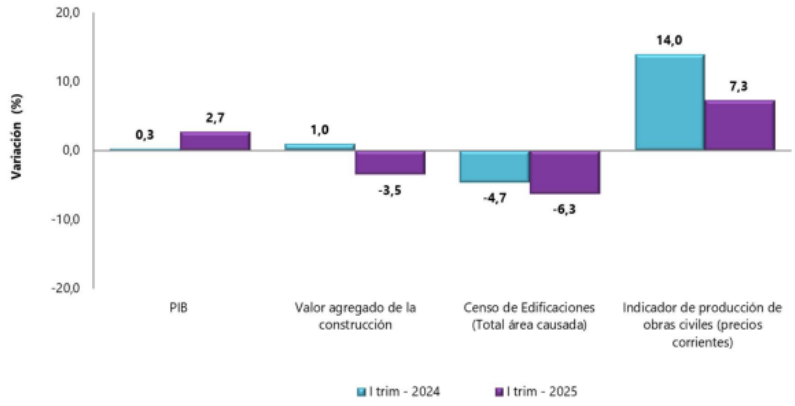
Fuente: DANE, EMS.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Publicación junio 06 de 2025p

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2024 – 2025pr)

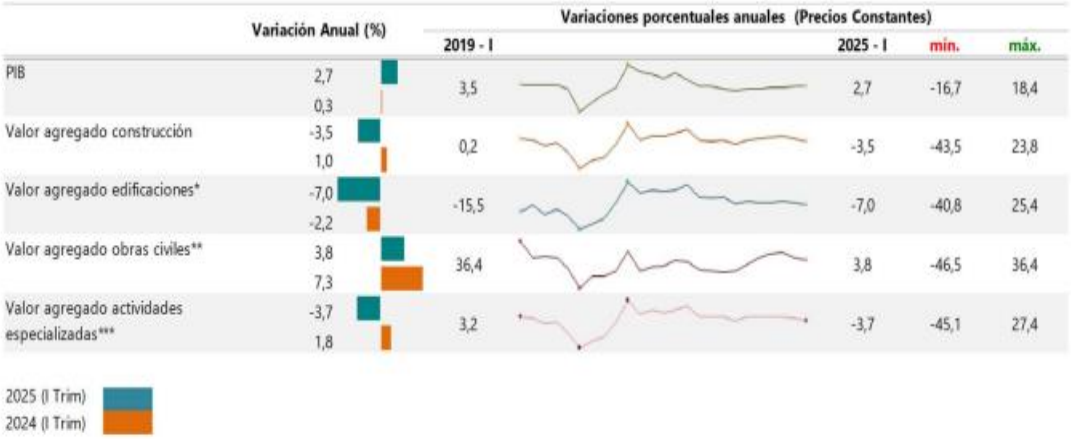


INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)1

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025pr (I trimestre)

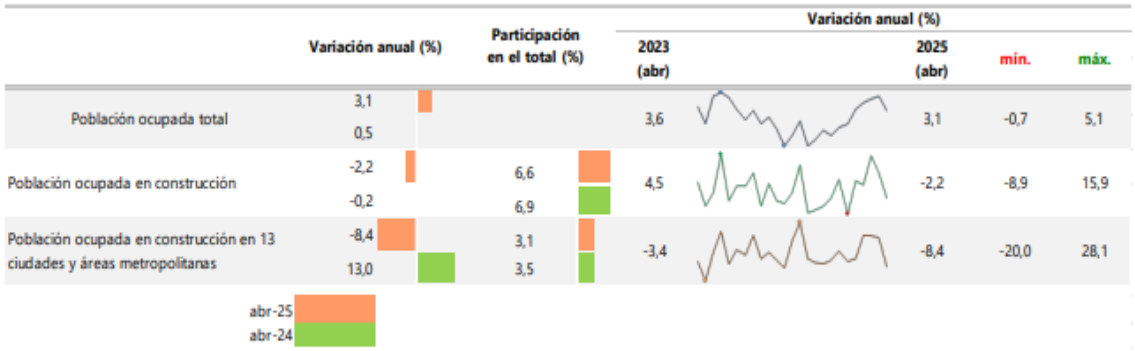


Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

EMPLEO

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)

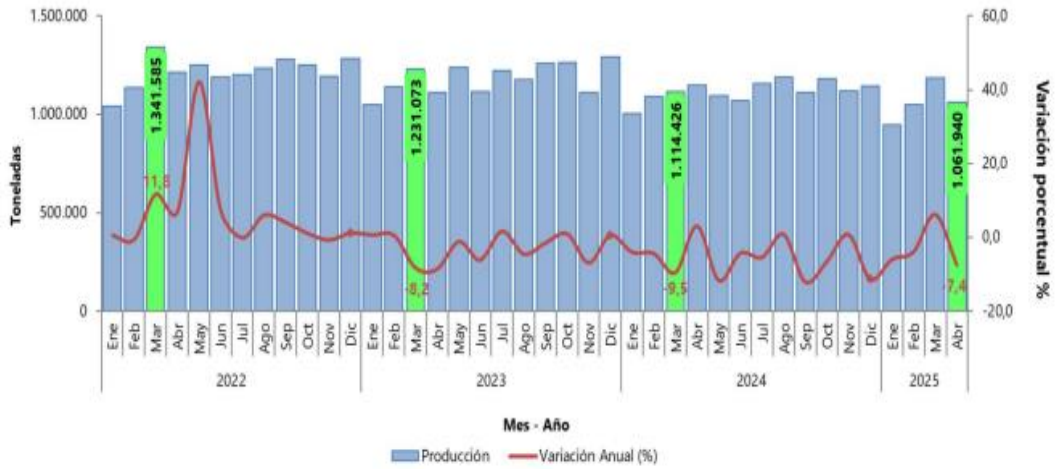


Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris3 En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – abril 2025[pr]



Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2024pr

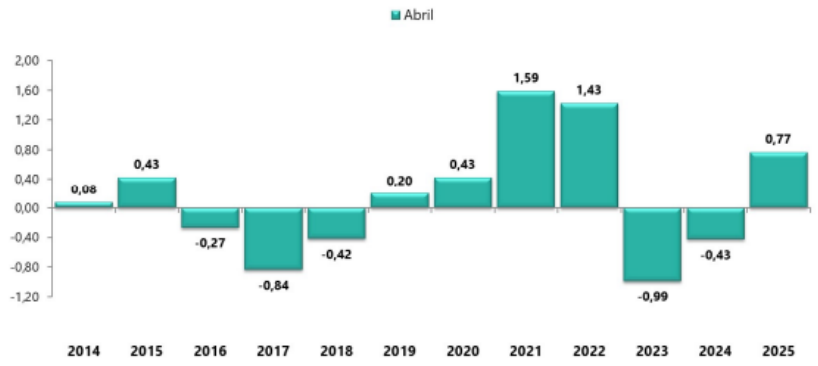


Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Índice de Precios del Productor

En abril de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un incremento de 0,77%, respecto a marzo de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,33%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025Pr (abril)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

.

Índice de Precios al Consumidor - IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

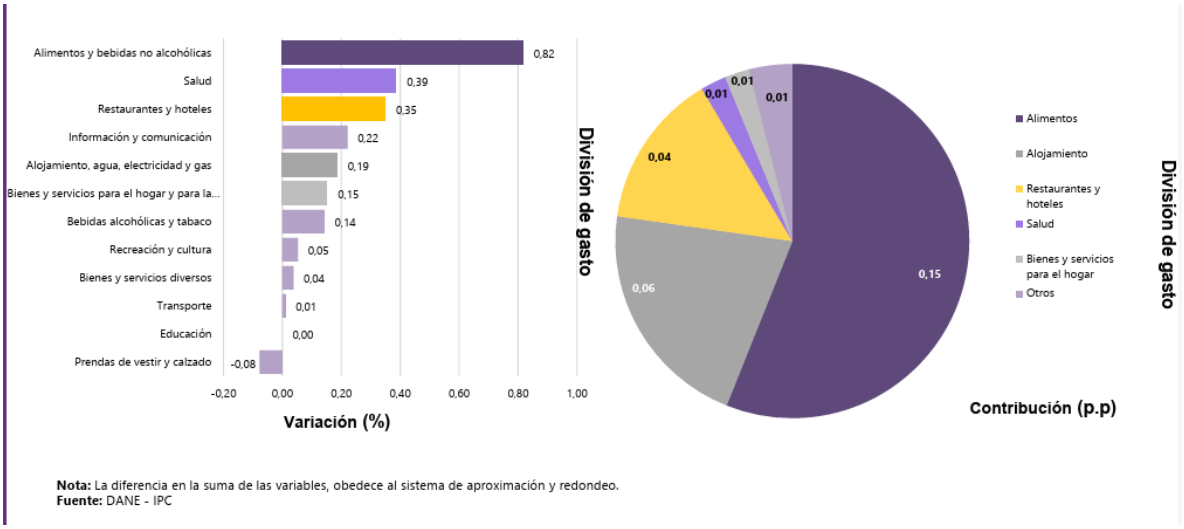
En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%).

Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

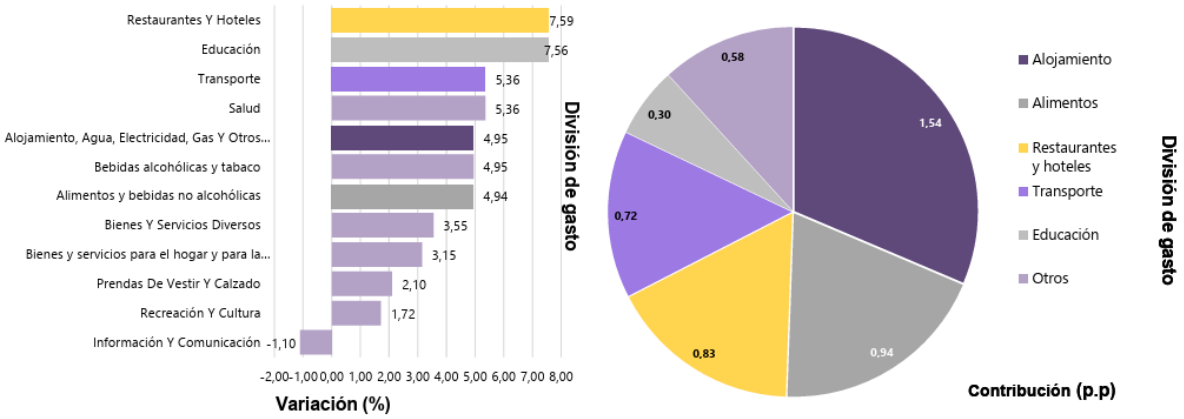
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

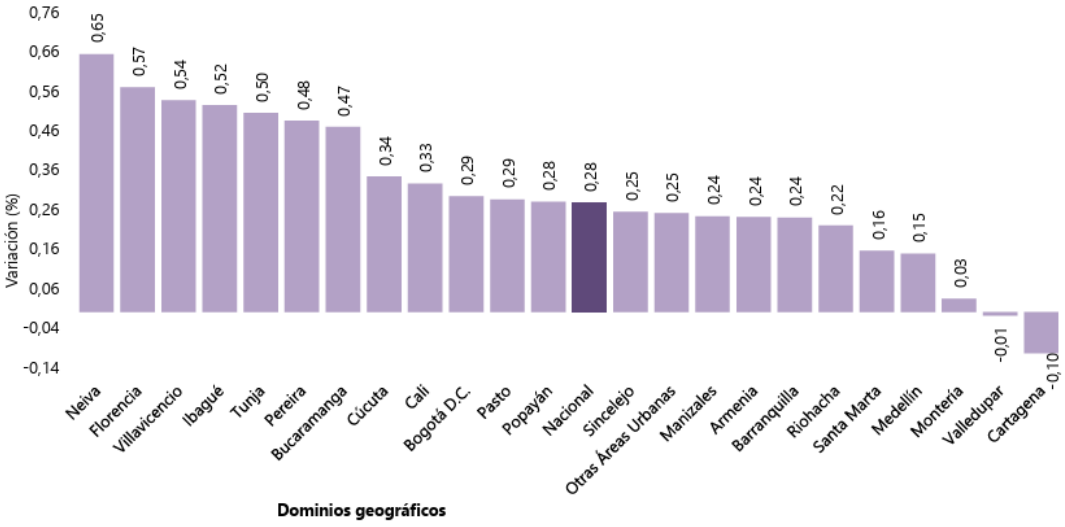
Julio 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por dominios geográficos

Julio 2025



Fuente: DANE - IPC

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país,

Las razones del gobierno nacional

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 “como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, “es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que “el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que “la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.



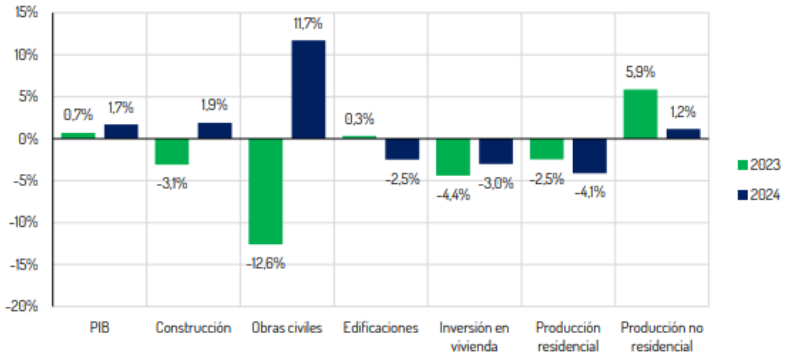
Cae la construcción de edificaciones por sexto trimestre consecutivo

Las cifras publicadas hoy por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), nos dejan un panorama mixto en cuanto al desempeño macro del país. Por un lado, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional creció 1,7% en 2024, lo que representa una mejoría de 1 punto porcentual (p.p) respecto al 2023 (0,7%). Sin embargo, la cifra aún se encuentra por debajo del crecimiento del 3,7% promedio previo a la pandemia (2010-2019).

Por el lado de la construcción de edificaciones, el valor agregado presentó una contracción del 3,1% en el cuarto trimestre (4T), con lo cual acumuló 6 trimestres consecutivos de variaciones negativas. En el acumulado anual, el sector presentó una caída del 2,5%.

La dinámica de la vivienda fue el principal determinante del resultado agregado de las edificaciones. La producción residencial, medida por las cuentas nacionales, continuó cayendo en el 4T (-5,8%) y registró una variación media del -4,1% al cierre del año. Así mismo, desde la óptica de la demanda, la inversión en vivienda cerró el año con una reducción del -3,0%.

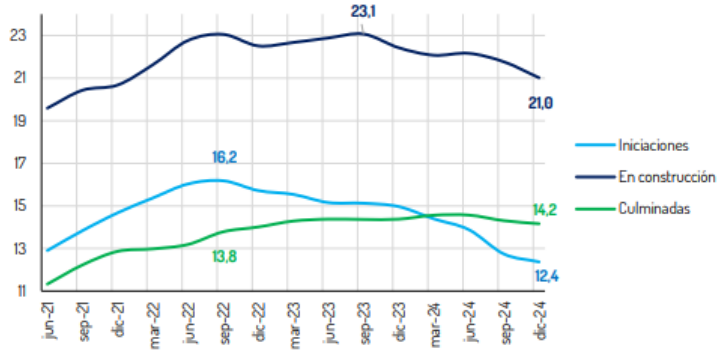
Gráfica 1. Principales indicadores de cuentas nacionales
Variación anual



Fuente: DANE – Cálculos Camacol
Nota: La producción residencial y no residencial corresponde al promedio de las variaciones anuales del trimestre reportadas en los boletines técnicos del DANE

La disminución en la producción de vivienda obedece a una reducción en los inicios de obra, cuyos niveles se mantiene por debajo del área que culmina. Mientras que en 2024 se iniciaron un total de 12,4 millones de metros cuadrados (m2), una contracción del -17,4% frente al 2023, las culminaciones sumaron un total de 14,2 millones de m2 . Esta tendencia, derivó en que los m2 en proceso de construcción se redujeran un -6,3%, pasando de 22,4 millones de m2 en 2023 a 21,0 millones de m2 el año pasado (-1,4 millones de m2).

Gráfica 2. Actividad edificadora residencial
Millones de metros cuadrados



Fuente: DANE – Cálculos Camacol
Nota: Iniciaciones y culminadas acumuladas año móvil

Los menores niveles de actividad edificadora, además de reflejarse en los indicadores de cuentas nacionales –valor agregado, inversión y producción–, comienzan a notarse en la generación de empleo del sector constructor. En 2024, la construcción redujo su volumen de empleo promedio mensual en 23 mil trabajadores. En ocho de los doce meses, el sector reportó un número inferior de trabajadores frente a 2023, con lo cual el comportamiento medio del año fue el más bajo desde 2018 (excluyendo la pandemia).

La reactivación del sector edificador en 2025 es fundamental para acelerar el crecimiento de la economía nacional que, sin el impulso del sector de la construcción, difícilmente alcanzará el esperado 2,6% al finalizar el año1. El impulso a las ventas es un requisito para el inicio de obras que, al final, determinan la generación de empleo formal e inversión, no solo en vivienda, sino en toda la cadena productiva que depende de la construcción.

https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Datos%20que%20construyen%20-%2017feb25_0.pdf

Un análisis de la segunda encuesta de expertos sobre riesgos en el sector de infraestructura en Colombia revela variaciones significativas en las percepciones entre 2024 y 2025. El estudio, realizado por Control Risks y Jaime Arteaga y Asociados, integra opiniones de profesionales vinculados a empresas concesionarias, constructoras, de servicios públicos, banca de inversión, consultoras y proveedores.

Destacan que durante 2023 y buena parte de 2024, el gobierno mostró bajo avance en nuevas obras y baja ejecución presupuestal, generando desconfianza entre los actores del sector. Además, persistente incertidumbre sobre el financiamiento de grandes proyectos, combinada con tensiones políticas por la reforma fiscal, afectó las perspectivas de corto plazo. Pese a lo anterior, desde finales de 2024, se percibe un mayor interés empresarial ante la posibilidad de un cambio de gobierno.

En ese contexto, para 2025, el 69% de los expertos consultados espera un crecimiento moderado o alto del sector para el año siguiente. Esta proporción supera la registrada en 2024 y marca una tendencia optimista impulsada por un posible cambio político y el final del actual gobierno sin la implementación de reformas estructurales percibidas como inciertas. En contraste, la encuesta de 2024 reflejaba una postura más reservada, relacionada con baja ejecución presupuestal y tensiones institucionales, lo que se reflejó en un resultado pesimista del 64% de los encuestados.

Las respuestas respecto al rol del gobierno en el fomento del sector muestran una mejora ligera, aunque persiste escepticismo. En 2025, más expertos están de acuerdo con que el Estado reconoce la importancia de la infraestructura y promueve su desarrollo, en comparación con el año anterior. Sin embargo, la inestabilidad jurídica y regulatoria continúa siendo señalada como una de las amenazas más relevantes. Entre las causas, se mencionan decisiones unilaterales del Ejecutivo y conflictos entre ramas del poder público.

En cuanto a interrupciones operativas, la encuesta de 2025 indica que el 50% de las empresas del subsegmento concesionario (vías, ferrocarriles, puertos y aeropuertos) enfrentó bloqueos o protestas sociales en el último año. Esta cifra representa un aumento frente a 2024 y sitúa a este grupo como el más afectado. La conflictividad social se intensificó especialmente en zonas como la Guajira y el Valle del Cauca, donde se desarrollan proyectos estratégicos.

https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/encuesta-2025-riesgos-y-proyecciones-para-la-infraestructura-en-colombia-632098

El sector de la construcción en Colombia, y en general, se estructura en torno a varias ramas principales: obras de edificación, obras de infraestructura, y construcciones pesadas. Adicionalmente, el sector se divide en obra pública y obra privada, y también puede ser visto desde la perspectiva de la cadena productiva, incluyendo la producción de materiales, la construcción en sí misma, y la comercialización.

Desglose de la estructura:

Ramas principales:

Obras de edificación: Incluye la construcción de viviendas, edificios comerciales, y otros tipos de estructuras.

Obras de infraestructura: Abarca la construcción de carreteras, puentes, sistemas de transporte, y obras de saneamiento.

Construcciones pesadas: Engloba proyectos de gran escala como represas, minería, y obras industriales.

Tipos de construcción:

Obra pública: Proyectos financiados y ejecutados por entidades gubernamentales.
Obra privada: Proyectos desarrollados por empresas o particulares.

Cadena productiva:

Minería y producción de materiales: Extracción de materias primas y fabricación de materiales como cemento, acero, y agregados.

Construcción: Ejecución de las obras, incluyendo la planificación, diseño, y construcción propiamente dicha.

Comercialización: Venta y distribución de los productos construidos, como viviendas o locales comerciales.

Participantes del sector:

Empresas constructoras: Encargadas de ejecutar los proyectos.

Proveedores de materiales: Suministran los insumos necesarios para la construcción.

Profesionales de la construcción: Arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.

Entidades gubernamentales: Encargadas de la regulación y contratación de obras públicas.

Gremios y asociaciones: Agrupan a diferentes actores del sector para promover sus intereses y desarrollo.

Consideraciones adicionales:

El sector de la construcción es intensivo en mano de obra y demanda insumos de otros sectores de la economía.

La estructura de las empresas constructoras puede variar, pero a menudo se caracteriza por estructuras jerárquicas y procesos de toma de decisiones centralizados.

La industria de la construcción se enfrenta a desafíos como la volatilidad en la demanda, la presión sobre los costos y la necesidad de adaptarse a nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.

AGENTES DEL SECTOR

-Ministerio de Transporte
-Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
-Entidades públicas Departamentales y Municipales (Gobernación, Alcaldías)
-Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC
-Departamento Nacional de Planeación –DNP
-Superintendencia de Puertos y Transportes
-Instituto Nacional de Vías –INVIAS

GREMIOS Y ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCION.

En el sector de la construcción, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar su desarrollo, producción y comercialización. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

Sociedad Colombiana de Ingenieros La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos ACIEM trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y a la toma de decisiones de trascendencia nacional para el beneficio del país.

Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC Contribuir al desarrollo profesional, mediante la elaboración e implementación de proyectos académicos, sociales y económicos tendientes al mejoramiento moral y material de los asociados. Intermediación laboral y Mercadeo de servicios profesionales de la asociación ante las empresas privadas y públicas.

Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL Representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia

- Análisis de la Oferta

El estudio de la oferta tiene como propósito identificar el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del contrato, evaluando si existe una oferta suficiente, variada y competitiva que permita garantizar la pluralidad de proponentes y la eficiencia del proceso contractual.

Teniendo en cuenta que las Actividades que se pretenden contratar correspondiente a los siguientes códigos:

- **ACTIVIDAD 4112 Construcción de edificios no residenciales Esta clase incluye:**

• La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
• El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
• La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
• El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

- **ACTIVIDAD 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**

Esta clase incluye:
• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos.
- Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- Construcción de techos para edificios residenciales.
- Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
- Construcción de chimeneas y hornos industriales.
- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
• Las obras subterráneas.
• La construcción de piscinas.
• La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 393 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades, a saber:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
802019047	PORTALES URBANOS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890904815	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900086745	DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900721018	PROINVERSIONES ZFB SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800031797	BLASTINGMAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
816000920	CONTECHO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900226802	PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900363819	MCS COLOMBA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900601152	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900699142	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900797732	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900911785	CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900954427	OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900974468	LATAM LOGISTIC COL OPCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900986856	LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901055991	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION FRANZA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901173941	MIXA GROUP SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901322556	PROMOTORA INMOBILIARIA MANILA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901485944	BCEI COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800047192	JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800060428	OBRACIC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800068187	HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800097984	MGL INGENIEROS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800102509	MONTAJES SAVART S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800102965	CUBREACRIL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800103026	DURANES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800108422	CONSTRUCTORA ECCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800113213	inversiones tulua sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800116050	ingenieria y herramientas s.a.s.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800130858	INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800133562	VARELA FIHOLL & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800141734	METALPAR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800143498	INCEL S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800169622	INGEPLAN.CO SAS BIC EMPRESA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800182241	GONANCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800182762	CONSTRUCTORA LOREA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800190631	ENTRE OBRAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800197837	mona y villegas ingenieros constructores sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800201901	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800208400	JAW PINTURAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800215466	GYG CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800227917	G&G IINGENIEROS LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800229950	CONSTRUIR O.C. LTDA.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800236368	NIVELAR SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800242107	FERNANDO RAMIREZ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800242739	INGEARCO Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802015506	HUGO PEREIRA LORA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804002715	BUILDING SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804009443	C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805028087	RB CONTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
806000233	INGCONS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
809007328	BONILLA ZEA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811008076	COARTES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

811009734	GOMECO S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811013741	OBYPLAN LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
812000120	OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
812006497	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
813002158	MERCASUR LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
815002961	CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
816003142	CON-TECNICA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
820003424	B & V INGENIERIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
820003453	Tecnoductos y Montajes S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
820005548	CONVIALQUI SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
829002043	INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

830002362	CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830010728	ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830026510	VANDENENDEN SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830032668	CONSFISA Y CIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830041142	Desarrollando Ltda	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830061194	ANPATEC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830061703	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830106346	ROCK WALL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830111973	CONSTRUIMOS A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830135330	GRUPO ENOBRA ENOBRA ARQUITECTOS E INGENIEROS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC- OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830142715	BSV INGENIERIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830146811	Grupo DossArq SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830510428	CONSTRUCCIONES JR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860024772	CANTERAS SUESCARDILA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860025103	OBRAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860055913	SFI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860067697	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860090486	HORMIGON REFORZADO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860335333	BARRERA CORAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

860451696	CARRION RIVAS Y CIA S EN C	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860525678	SGC ARQUITECTOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860534160	CHAHER SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860535547	Praxa Construcciones SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890205711	OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890301839	INELCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890930177	PATIÑO Y CIA S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890937515	ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

891001419	LOPECA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
892002985	CONSTRUSAR S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
892102219	GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900028676	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900040493	INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900073196	FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900075936	iINGENIERIA HYMC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900089911	PROMOTORA MATIMBA SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900098554	INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900099659	DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA- S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900103695	CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900104178	ELESCO	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900104795	UNIOBRAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900123126	EMV CONSTRUCTORA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900149257	INGEDIFICA S EN Cs en c	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900156249	concrecivil sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900178644	GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900186150	HB ARTE URBANO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900205697	ALSAMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900214218	AQSTICA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900226839	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900228503	CONSTUCTORA SHALAMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900231851	CONSTRUCTORA SERVING SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900256838	CEDRO S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900259378	Mantenimiento y construcciones MANCON SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900268240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900268571	FAINCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

900269271	COINSO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900270826	CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900278556	BYB ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900305466	JA&T CONSTRUCTORES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900311558	JJC COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900322299	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900327094	construcciones mym sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900327205	OBRETECH LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900333780	INVER MIL GROUP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900344446	PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS E	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900357233	PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900367893	BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900374317	KU ARQUITECTOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900382679	GRUPO CARPINI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900386817	INVERSIONES MYL GROUP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900388860	ROCCIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900391958	DRV COSNTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS -	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900412540	GRUPO BAZ COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900415600	L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900416372	INGECO & ASOCIADOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900426182	OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900431716	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900443284	Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900444217	ACR CONSTRUCTORA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900448438	GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

900456127	CONSTRUYENDO PRESENTE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900457954	CONSTRUCTORA LIBANO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900460588	UNIVERSAL SEC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900464956	M C GROUP SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900471263	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900472236	INVERSIONES NICARE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900476348	LA TECA INMOBILIARIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIRIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900511465	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900520848	SAFRID INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900540807	GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900547686	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900553321	ENTORNA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900557109	111 gerencia de proyectos y construcciones sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900563955	DESARROLLO AVENIDA CARACAS SASDESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900569618	ANEMONA S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900572013	INVERSIONES COMPOSTELA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900584208	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900586758	PROYECTAR-ARQ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900592259	contotal construcciones j a sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900597115	CAMIMAR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900607623	ANGULO 90 S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900612602	INVERSIONES CADICON	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900612983	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900615681	ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900619657	CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900619721	3G OFFICE COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

900624849	CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900640104	INVERSIONES PILARES S,A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900652211	CONSTRUCTORA CARDINAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900653548	M001 SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900655851	CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900674646	L y I Proyectos SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900678026	PROMOTRA BICENTENARIO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900678288	ENCLAVE CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900690807	ENTERTAINMENT ABE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900711694	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900714024	NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

900739470	G KOI S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900740404	SKALA 1.1 INGENIERÍA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900745572	PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900748662	CG CAPITAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900749719	GRUPO TITANIUM SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900775103	CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900809588	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900836757	PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900856471	CENTUM BUSINESS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900866067	VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900876798	PROYECTOS ES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900878091	UNOSESENTAIUNO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900905565	LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900931773	inverbar sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900972092	SOLUHABITAR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900975430	CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900987617	PROVELESCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900989601	CU2 INGENIEROS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901024791	GTA CONSULTING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901051294	ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901090848	PROMOTORA SEAPORT SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901101710	BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901110703	GP CARIBE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901136637	CHAMELIERS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901151154	CONSTRUCTORA A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901188173	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901213151	CONSTRUNASA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901231561	PROYECTOS URBANOS HITO	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

901262121	CONTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901314540	CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901349161	REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

Empresas a Nivel Regional

EMPRESA	**LOCALIDAD**	**DEPARTAMENTO**
TRUJILLO CONSTRUCTOR T O SAS	PITALITO	HUILA
HABITATS CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NEIVA	HUILA
DIELECTRIC INGENIERIA S A S	NEIVA	HUILA
MERCASUR LTDA	NEIVA	HUILA
DIEGO FERNANDO POLANIA S A S	NEIVA	HUILA
PROVECON EMPRESARIAL S A S	NEIVA	HUILA
INGAP INGENIERIA S A S	NEIVA	HUILA
A H ARQUITECTOS S A S	NEIVA	HUILA
INGENSAYOS COLOMBIA SAS	NEIVA	HUILA
C S C INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	NEIVA	HUILA
FRG INGENIERIA & CONSULTORIA S A S	NEIVA	HUILA
XY CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA E INGENIERIA S A S	NEIVA	HUILA
G&S INGENIERIA DE COLOMBIA S A S	NEIVA	HUILA
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S A S	NEIVA	HUILA
ALGOR S A S	NEIVA	HUILA
INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S A S	PAICOL	HUILA
GRUPO EMPRESARIAL AMC SAS	NEIVA	HUILA
SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S A S BIC	NEIVA	HUILA
AXIS CONSTRUCTIVA SAS	NEIVA	HUILA
EMG INGENIERIA S A S	NEIVA	HUILA

EDIFICACION EMPRESARIAL DF SAS	PITALITO	HUILA
MOCA INGENIERIA SAS	NEIVA	HUILA
QUIROGA TOVAR INVERSIONES SAS	AIPE	HUILA
PROMOTORA RANCHO GRANDE S A S	PITALITO	HUILA
INGENIERIA ORTIZ CRUZ S A S	NATAGA	HUILA
CCS INGENIERIA MULTISERVICIOS SAS	NEIVA	HUILA
SOLUTIONS & BUSINESSES D&S S A S	NEIVA	HUILA
EDIFICA GROUP SAS	PITALITO	HUILA
INGEAMOS S A S	LA PLATA	HUILA
CONSTRUCTORA SANCHEZ Y LUNA LTDA EN LIQUIDACION	NEIVA	HUILA

EMPRESA	**LOCALIDAD**	**DEPARTAMENTO**
METALPAR S A S	PALERMO	HUILA
CONSTRUCTORA GESTION EMPRESARIAL SAS ZOMAC	NEIVA	HUILA
REDO S A S	PALERMO	HUILA
QUIMOL LTDA	NEIVA	HUILA
SMARTOOLS COMPANY SAS	NEIVA	HUILA
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S A S	NEIVA	HUILA
INVERSIONES CADICON SAS	PITALITO	HUILA
DIALV SOLUCIONES S A S	NEIVA	HUILA
PROYECTOS & SERVICIOS DE COLOMBIA S A S	NEIVA	HUILA
MG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S A S	NEIVA	HUILA
INCO S A S	PITALITO	HUILA
INGECOLH S A S	NEIVA	HUILA
TECNIKA S A S	NEIVA	HUILA
COLOMBIAN SERVICES COMPANY S A S	GIGANTE	HUILA
INVERSIONES Y SERVICIOS ANDI SAS	NEIVA	HUILA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S A S	NEIVA	HUILA
SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS PARA LA INGENIERIA SEINTECH S A S	NEIVA	HUILA
HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S A S	NEIVA	HUILA
INGENIERIA & PROYECTOS DE DESARROLLO S A S	TESALIA	HUILA
EQUIPACOL S A S	NEIVA	HUILA

DIROCA S A S	NEIVA	HUILA
SOLUCIONES ARQUITECTONICAS REDES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES Y SISTEMAS S A S	NEIVA	HUILA
KAIROS PROMOTORA DE OBRAS CIVILES S A S	TIMANA	HUILA
ESTAMPA COLOR S A S	PITALITO	HUILA
CONSTRUCCIONES RAUL TASCON S A S	LA PLATA	HUILA
IINMOVA S A S	NEIVA	HUILA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CAROCA LTDA	NEIVA	HUILA
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EMPORIO S A S	NEIVA	HUILA
CONSTRUCAL AT SAS	NEIVA	HUILA
I&S I SAS	PITALITO	HUILA

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4390_OTRAS-ACTIVIDADES-ESPECIALIZADAS-PARA-LA-CONSTRUCCION-DE-EDIFICIOS-Y-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_huila

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE

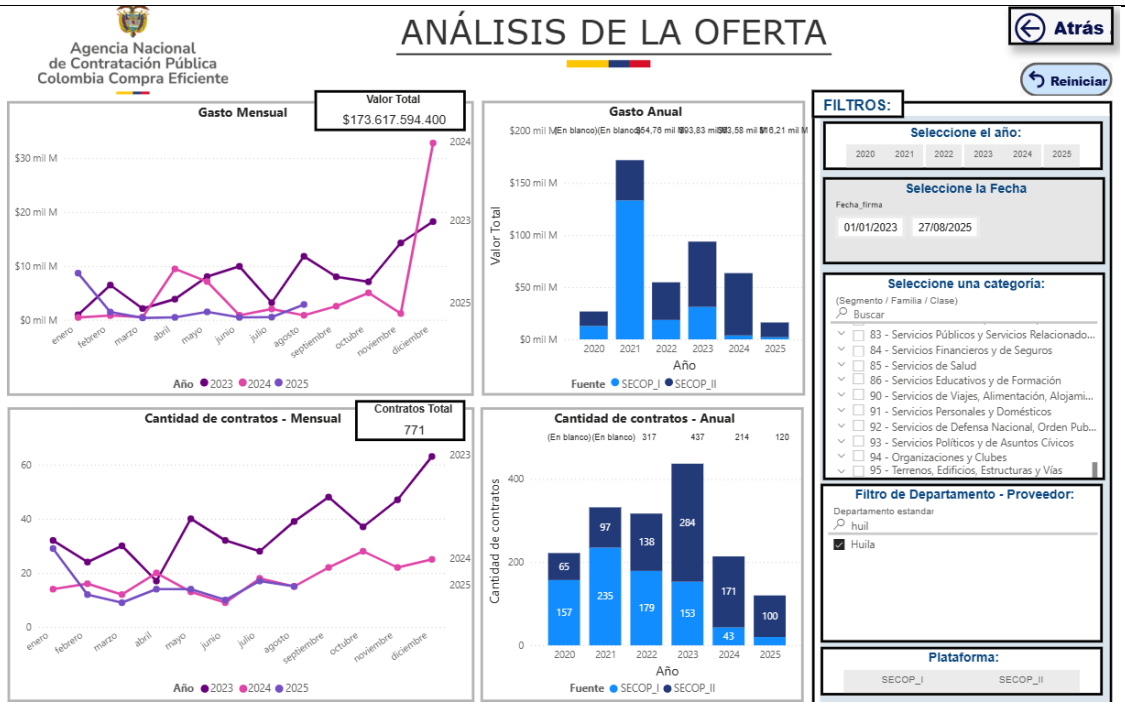
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta
Para efectos de este estudio, se utilizó la herramienta de visualización de la oferta de Colombia Compra Eficiente, consultando los procesos contractuales celebrados bajo los siguientes códigos UNSPSC – Servicios de Construcción:

GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
F- SERVICIOS	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
F- SERVICIOS	72151900	SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
F- SERVICIOS	72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
F- SERVICIOS	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
F- SERVICIOS	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

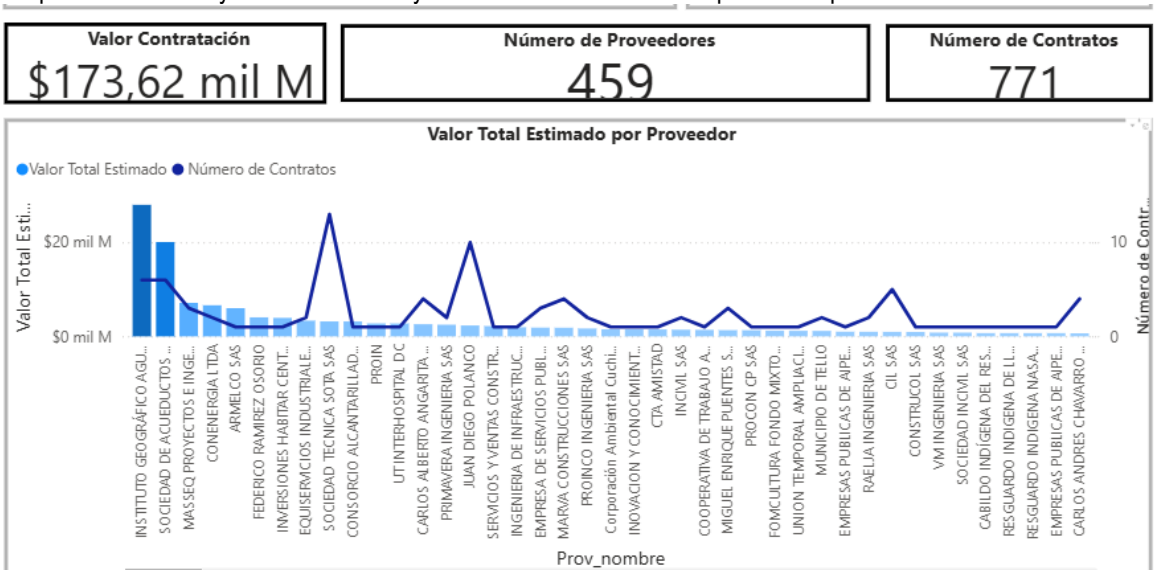
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE

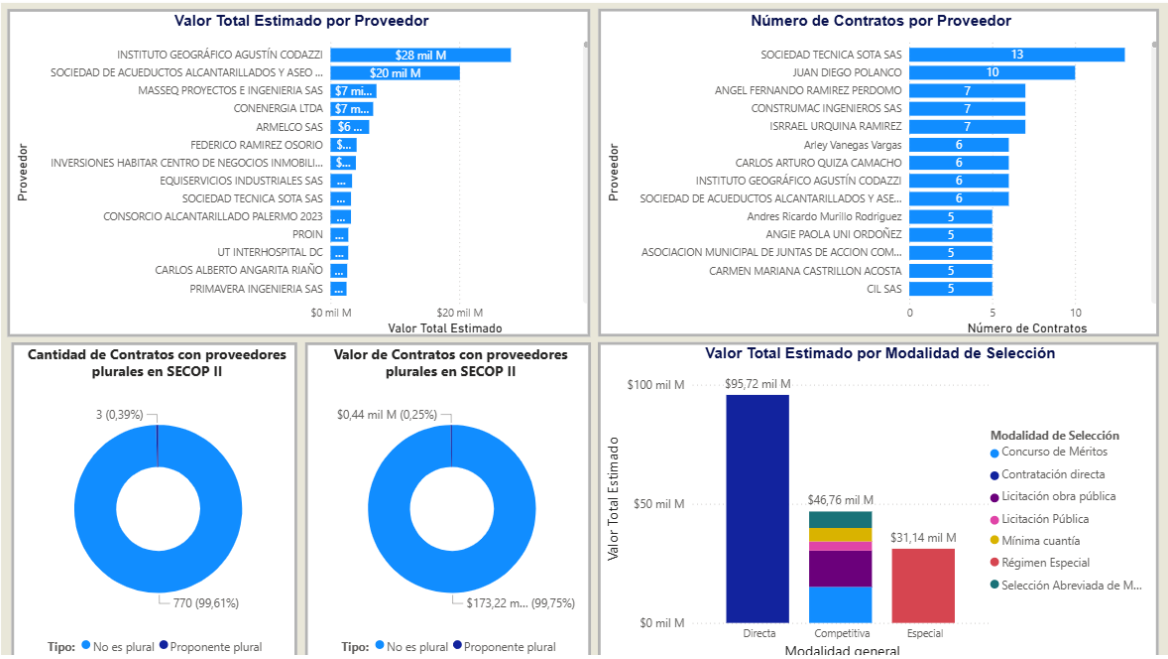
Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente

Se aplicaron filtros para el período comprendido entre enero de 2023 y lo corrido 2025, en el departamento del Huila.



Como resultado de la consulta realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se identificó un total de 459 proveedores que han celebrado 771 contratos relacionados con servicios de obras (construcción), durante el período analizado. El valor total contratado asciende aproximadamente a 173,62 Mil millones de pesos, lo que evidencia una alta participación del sector y una oferta activa y diversificada en el mercado para este tipo de servicios.





Se han considerado referentes visuales relacionados con la composición y comportamiento del sector de construcción en Colombia, con énfasis en actividades de obra de construcción, dentro de las cuales se enmarca al objeto del presente contrato.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	116	$15.129.292.238	8,71%	48	$10.552.267.329	6,08%	28	$1.539.580.761	0,89%	192	$27.221.140.328	15,68%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	9	$3.175.082.957	1,83%	4	$113.394.750	0,07%	6	$515.288.756	0,30%	19	$3.803.766.463	2,19%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	312	$75.527.473.916	43,50%	162	$52.909.525.861	30,47%	86	$14.155.687.832	8,15%	560	$142.592.687.609	82,13%
Total	**437**	**$93.831.849.111**	**54,05%**	**214**	**$63.575.187.940**	**36,62%**	**120**	**$16.210.557.349**	**9,34%**	**771**	**$173.617.594.400**	**100,00%**

Las gráficas muestran que el sector de construcción está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual confirma que se trata de un mercado abierto, dinámico y no concentrado. Esta realidad garantiza condiciones de libre competencia y pluralidad de oferentes, especialmente en procesos contratados bajo la modalidad de Régimen especial con ofertas

A nivel sectorial, se evidencia la presencia significativa de empresas dedicadas a actividades de construcción, categoría dentro de la cual se agrupan las actividades de adecuaciones menores. Esto respalda la existencia de una oferta especializada con capacidad técnica suficiente para asumir la ejecución del objeto contractual, bajo estándares de calidad y eficiencia.

Desde el punto de vista territorial, se confirma que existe una base empresarial regional adecuada, con presencia de proveedores en el departamento, lo cual favorece la contratación local, reduce costos de materiales, insumos y facilita el eficiencia de los recursos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores, relacionando los procesos celebrados con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, el Hospital Municipal de Algeciras Huila procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:

En vigencias anteriores la ESE Hospital de Algeciras no ha efectuado contratos similares o de la misma índole.

Asimismo, Hospital Municipal de Algeciras Huila realizó la búsqueda de procesos con objetos iguales o similares celebradas por otras entidades estatales, a saber:

✓ Histórico de Adecuaciones menores de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio:

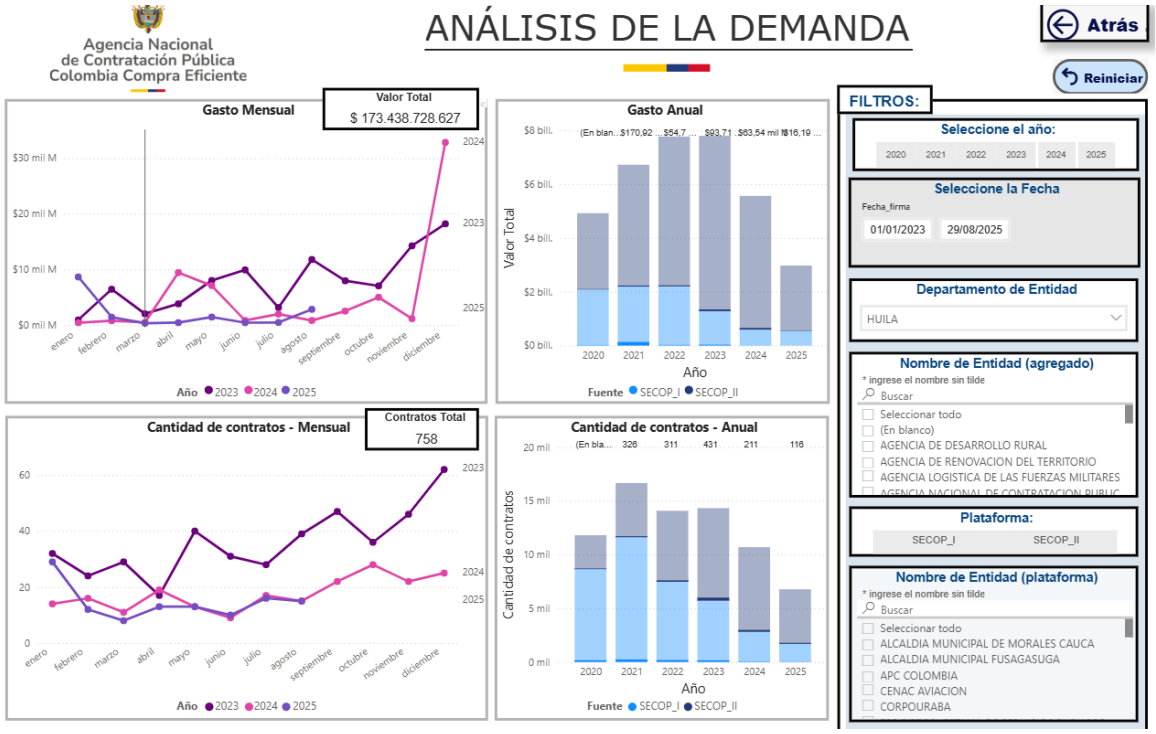
Entidad	No. Proceso	Modalidad de Selección	Objeto	Valor del Contrato
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	25-2130.13.01.005	Contratación régimen especial (con ofertas)	ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO VIEJO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO, CALDAS	394.692.821,88
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	25-2130.13.01.004	Contratación régimen especial (con ofertas)	ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD FLORENCIA ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO, CALDA	186.062.042
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I	HSA-COP-003-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I DE FALAN CENTRO DE SALUD FRIAS Y PUESTO DE SALUD DE LAJAS	782.278.203,56

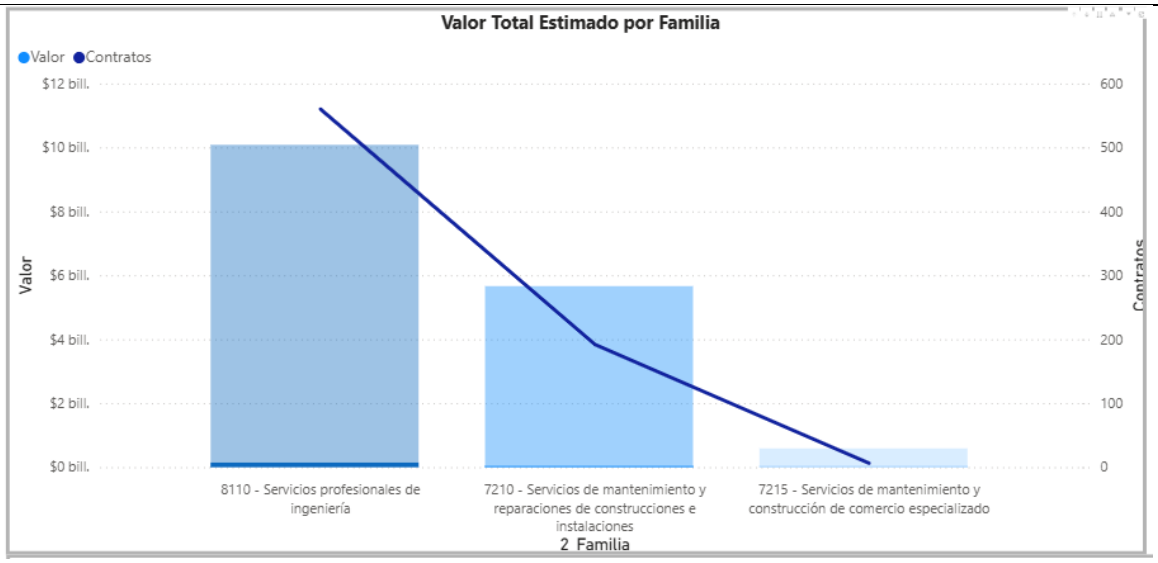
Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente de acuerdo a los siguientes códigos:

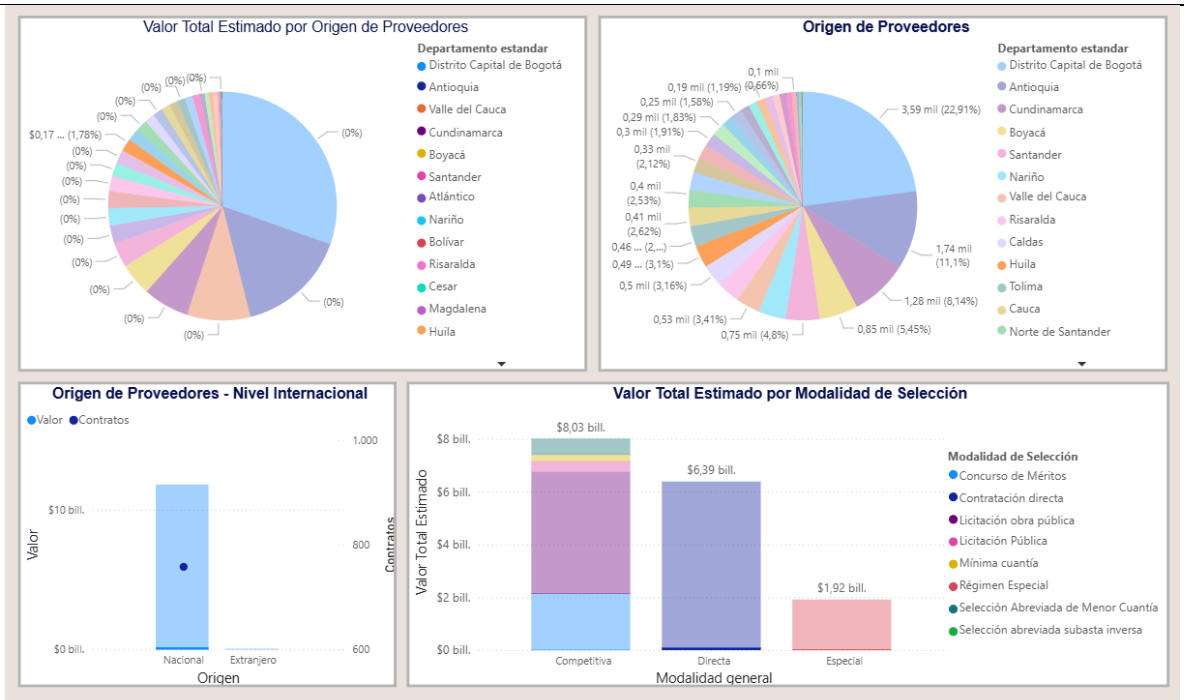
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77	10	17	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	312	$75.527.473.916	43,55%	162	$52.909.525.861	30,51%	86	$14.155.687.832	8,16%	560	$142.592.687.609	82,22%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	116	$15.129.292.238	8,72%	48	$10.552.267.329	6,08%	28	$1.539.580.761	0,89%	192	$27.221.140.328	15,69%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3	$3.054.163.240	1,76%	1	$79.985.850	0,05%	2	$490.751.600	0,28%	6	$3.624.900.690	2,09%
Total	**431**	**$93.710.929.394**	**54,03%**	**211**	**$63.541.779.040**	**36,64%**	**116**	**$16.186.020.193**	**9,33%**	**758**	**$173.438.728.627**	**100,00%**



PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera.

Capacidad Financiera *– los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
Índice de liquidez*: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
Índice de endeudamiento*: pasivo total dividido por el activo total.*
Razón de cobertura de intereses*: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*
Capital de trabajo*: Activo Corriente menos Pasivo Corriente*

.***Capacidad Organizacional*** *– los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
Rentabilidad del patrimonio*: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
Rentabilidad del activo*: utilidad operacional dividida por el activo total*

Para su análisis, se tomaron como referencia los datos del informe del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES 4112 Construcción de edificios no residenciales y 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**, publicadosen la página de la Superintendencia De Sociedades a través de la plataformahttps://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, donde se tomaron como muestra 353 empresas con el fin de realizar un análisis financiero riguroso.

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 2,00
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2,50 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Índice de Liquidez:

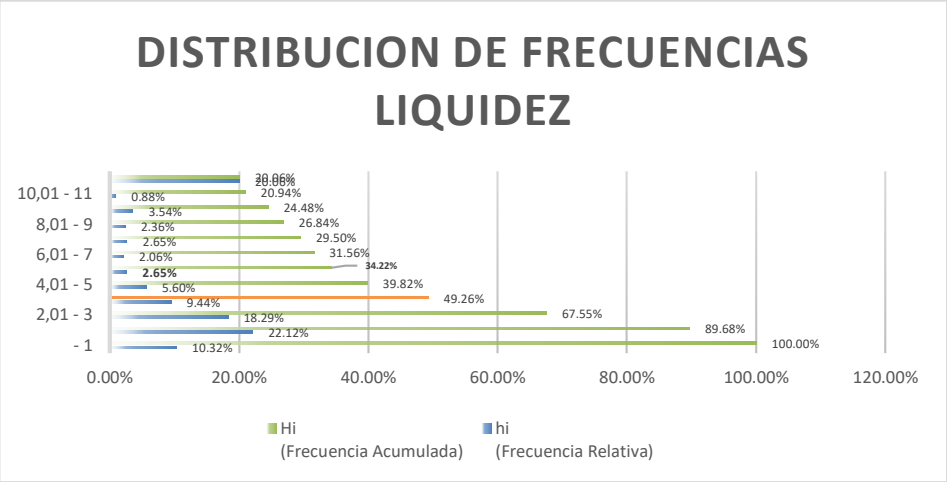
Mide la capacidad que tiene la entidad de generar dinero efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo. Además, sirven para determinar la solidez de la base financiera de un proponente, es decir, si cuenta con músculo financiero para dar respuesta oportuna al pago de sus obligaciones asumidas a corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo; el indicador se convierte en importante dada nuestra obligación de ejecución de recursos en un periodo fiscal.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

LIQUIDEZ				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	1,00	35	10,32%	100,00%
1,00	2,00	75	22,12%	89,68%
2,01	3,00	62	18,29%	67,55%
3,01	4,00	32	9,44%	49,26%
4,01	5,00	19	5,60%	39,82%
5,01	6,00	9	2,65%	34,22%
6,01	7,00	7	2,06%	31,56%
7,01	8,00	9	2,65%	29,50%
8,01	9,00	8	2,36%	26,84%
9,01	10,00	12	3,54%	24,48%

10,01	11,00	3	0,88%	20,94%
11,01	12,00	68	20,06%	20,06%



De la muestra podemos analizar que el rango más representativo es el establecido para el indicador de liquidez entre 1,00 y 2,00 con el 22,12%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato determina que el oferente debe gozar de algún grado de liquidez, se establece un índice de liquidez mayor o igual a 2,00.

Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 2,00 quedan habilitados con respecto a este indicador.

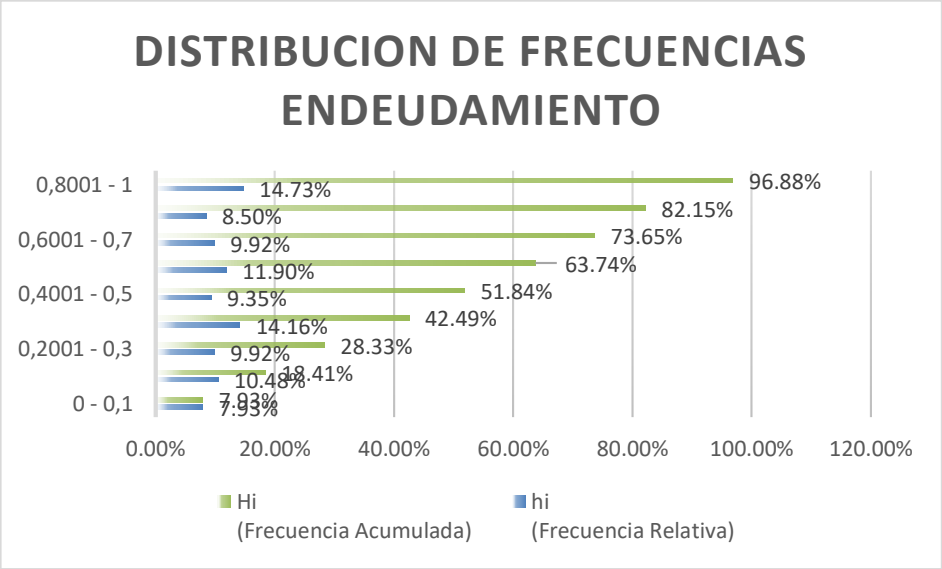
Índice de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

ENDEUDAMIENTO			
Rango (%)	**Frecuencia**	**hi (Frecuencia Relativa)**	**Hi (Frecuencia Acumulada)**

-	10,00 %	28	7,93%	7,93%
10,0%	20,0%	37	10,48%	18,41%
20,0%	30,0%	35	9,92%	28,33%
30,0%	40,0%	50	14,16%	42,49%
40,0%	50,0%	33	9,35%	51,84%
50,0%	60,0%	42	11,90%	63,74%
60,0%	70,0%	35	9,92%	73,65%
70,0%	80,0%	30	8,50%	82,15%
80,0%	100,0 %	47	14,73%	96,88%



De acuerdo a la muestra tomada, se observa que el rango de mayor frecuencia es el establecido entre el 30,00% y 40,00%. A nivel general se observa que las empresas clasificadas en esta actividad económica presentan un endeudamiento favorable lo cual traduce el cumplimiento de sus obligaciones en el largo plazo, o que su patrimonio satisface el cumplimiento de las obligaciones totales del futuro proponente.

Se establece para el presente proceso un índice de endeudamiento menor o igual al 40%, lo que permite una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Razón de Cobertura de Intereses:

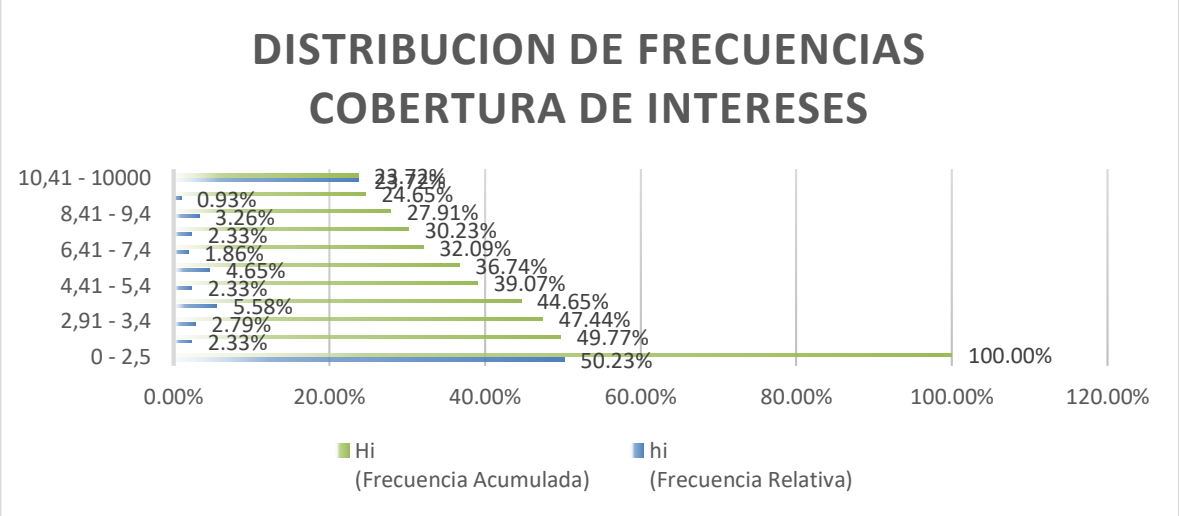
Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto que distorsiona el comportamiento de la muestra.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

COBERTURA DE INTERESES				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0,00	2,50	108	50,23%	100,00%
2,51	2,90	5	2,33%	49,77%
2,91	3,40	6	2,79%	47,44%
3,41	4,40	12	5,58%	44,65%
4,41	5,40	5	2,33%	39,07%
5,41	6,40	10	4,65%	36,74%
6,41	7,40	4	1,86%	32,09%
7,41	8,40	5	2,33%	30,23%
8,41	9,40	7	3,26%	27,91%
9,41	10,40	2	0,93%	24,65%
10,41	10.000,0	51	23,72%	23,72%



Con el fin de dar pluralidad de oferentes la administración decide establecer como indicador de RCI mayor o igual a 2,50 o indeterminado.

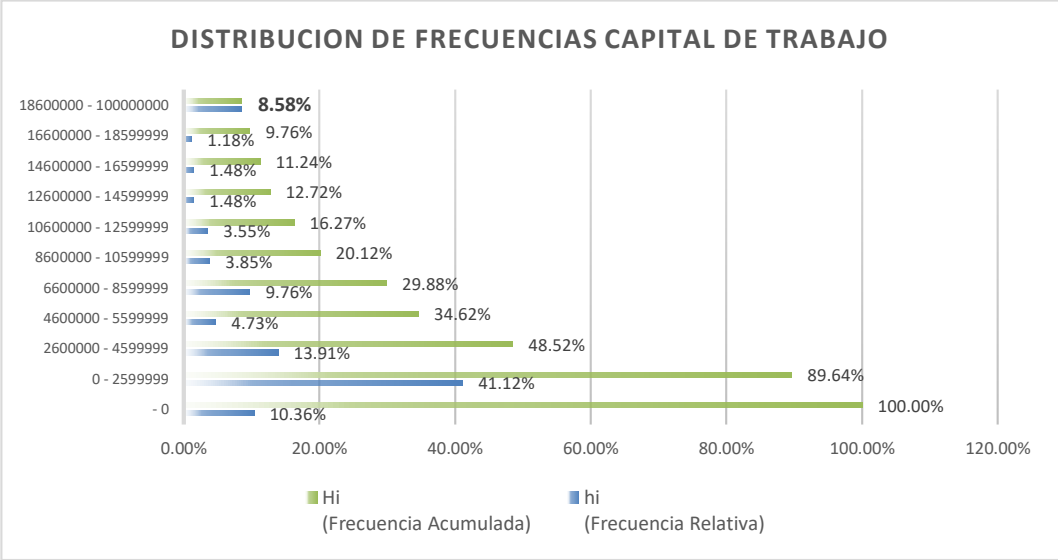
Es decir, los proponentes que tengan un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,50 o indeterminado quedan habilitados con respecto a este indicador.

Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

CAPITAL DE TRABAJO				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0	35	10,36%	100,00%
-	2.599.999	139	41,12%	89,64%
2.600.000	4.599.999	47	13,91%	48,52%
4.600.000	5.599.999	16	4,73%	34,62%
6.600.000	8.599.999	33	9,76%	29,88%

8.600.000	10.599.999	13	3,85%	20,12%
10.600.000	12.599.999	12	3,55%	16,27%
12.600.000	14.599.999	5	1,48%	12,72%
14.600.000	16.599.999	5	1,48%	11,24%
16.600.000	18.599.999	4	1,18%	9,76%
18.600.000	100.000.000	29	8,58%	8,58%



En la muestra se puede observar que las empresas analizadas tiene capacidad para generar excedentes de los activos corrientes en relación con los pasivos corrientes, superiores al presupuesto. Teniendo en cuenta, además que el futuro proponente debe garantizar el suministro del servicio, se establece el indicador del capital de trabajo en mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

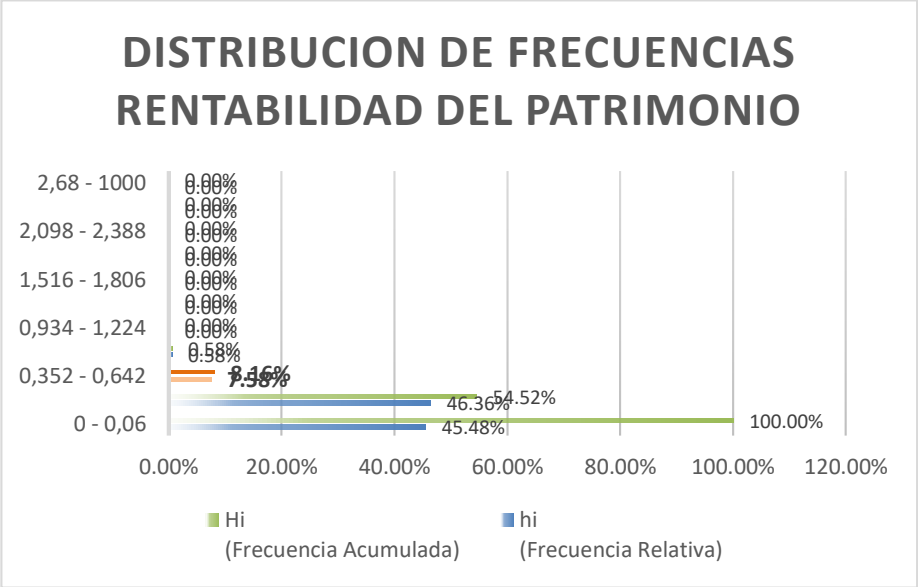
INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03

Rentabilidad sobre patrimonio:

La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,06	159	46,36%	100,00%
0,061	0,351	156	45,48%	54,52%
0,352	0,642	26	7,58%	8,16%
0,643	0,933	2	0,58%	0,58%
0,934	1,224	-	0,00%	0,00%
1,225	1,515	-	0,00%	0,00%
1,516	1,806	-	0,00%	0,00%
1,807	2,097	-	0,00%	0,00%
2,098	2,388	-	0,00%	0,00%
2,389	2,679	-	0,00%	0,00%
2,680	1000,000	-	0,00%	0,00%



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, se puede apreciar el comportamiento disperso de este indicador en el sector. Por lo anterior y dada la necesidad de organización del futuro contratista se recomienda establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0,06

Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0,06 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre activos:

La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

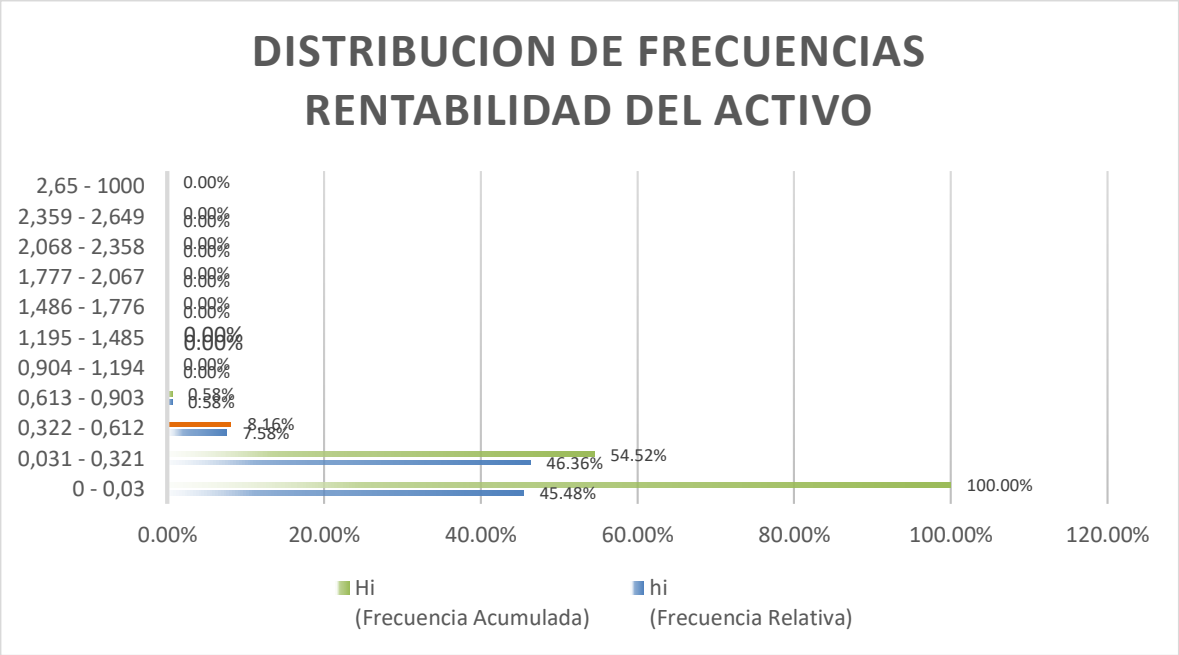
Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,03	159	46,36%	100,00%

0,031	0,321	156	45,48%	54,52%
0,322	0,612	26	7,58%	8,16%
0,613	0,903	2	0,58%	0,58%
0,904	1,194	-	0,00%	0,00%
1,195	1,485	-	0,00%	0,00%
1,486	1,776	-	0,00%	0,00%
1,777	2,067	-	0,00%	0,00%
2,068	2,358	-	0,00%	0,00%
2,359	2,649	-	0,00%	0,00%
2,650	1000,000	-	0,00%	0,00%

Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, en donde refleja un comportamiento disperso de este indicador en el sector, se puede recomendar establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0,03

Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,03 quedan habilitados con respecto a este indicador.



12. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera.

Capacidad Financiera *– los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
Índice de liquidez*: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
Índice de endeudamiento*: pasivo total dividido por el activo total.*
Razón de cobertura de intereses*: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*
Capital de trabajo*: Activo Corriente menos Pasivo Corriente*

.***Capacidad Organizacional*** *– los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
Rentabilidad del patrimonio*: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
Rentabilidad del activo*: utilidad operacional dividida por el activo total*

Para su análisis, se tomaron como referencia los datos del informe del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES 4112 Construcción de edificios no residenciales y 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA**

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, publicadosen la página de la Superintendencia De Sociedades a través de la plataformahttps://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023**,** donde se tomaron como muestra 353 empresas con el fin de realizar un análisis financiero riguroso.

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 2,00
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2,50 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.40
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2,50 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% Presupuesto Oficial (P.O.)

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme.***

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica):

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,06
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0.03

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

Nota 2: En virtud en lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica", por el cual se adiciona el parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del
proponente. En tal sentido, la Entidad aceptará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional del mejor año fiscal de los proponentes en los tres últimos años (2019, 2020 o 2021) para el presente proceso; siempre y cuando dicha información conste en el RUP que deberá encontrarse vigente y en firme.
El mejor año fiscal para el cual aplicarán los indicadores financieros y organizacionales requeridos por la Entidad deberá ser indicado por el proponente mediante certificación. En caso de que no se indique cuál es el mejor año fiscal para tomar como referencia la evaluación financiera y organizacional, la Entidad tomará por defecto el último año fiscal correspondiente a la información financiera y organizacional del proponente con corte a 31 de diciembre de 2022.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

13.EVALUACION TÉCNICA

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

En el desarrollo de la Evaluación técnica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

Se verificarán los documentos solicitados y se efectuará el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presentó con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de Condiciones denominado DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los documentos de la oferta, serán objeto de evaluación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas HABILITADAS técnicamente, las demás rechazadas en esta etapa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el estatuto de contratación, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, al entidad realizará la ponderación de calidad de la propuesta y evaluación del factor económico, en los siguientes aspectos, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así: Criterios de Evaluación ponderables:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	**60**
Equipo de trabajo	60
Factor Económico (Precio)	**28.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**
Puntaje adicional participación de mujeres	**0.25**
Puntaje adicional MIPYMES	**0.25**
Total	**100**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

Por la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable.

Con base a lo establecido por el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte más ventajosa para la entidad, soportados en los siguientes criterios y puntajes.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

1.**FACTOR TÉCNICO**

1.1. EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Para efectos de calificar el presente aspecto, la Entidad a partir de la información acreditada por cada uno de los proponentes, asignará hasta un máximo de **SESENTA (60) PUNTOS**, al proponente que acredite mayor formación y experiencia específica, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

a) UN (1) ingeniero residente de obra (60 PUNTOS):

Para efectos de calificar este aspecto, la entidad contratante asignara hasta un máximo de 15 puntos a los proponentes que acrediten la disponibilidad de un profesional como ingeniero residente de Obra conforme a lo solicitado en el **"PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO"**, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan**:**

Para la asignación del puntaje correspondiente el proponente deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación:

- Carta de compromiso del profesional propuesto, con tiempo de dedicación.
- Cedula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta de Matricula Profesional.
- Certificaciones que acrediten su experiencia específica.

CRITERIOS	PUNTOS
Profesión: Ing. civil o Arquitecto Experiencia General mínima de cinco (05) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	20
Profesión: Ing. Civil o arquitecto. Experiencia General mínima de diez (10) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	40
Profesión: Ing. Civil o arquitecto, con especialización en gerencia y/o ingeniería ambiental, con universidades con sede dentro del territorio colombiano, avalada y autorizada por el ministerio de educación Experiencia General mínima de catorce (14) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	60

2 PROPUESTA ECONÓMICA (28.5 puntos)

El proponente que oferte el menor precio tendrá una calificación de 28.5 PUNTOS siempre que la propuesta contenga todos los elementos requeridos y Cumpla con todas las especificaciones técnicas.

El puntaje a los demás proponentes se obtendrá por

28.5 Puntaje: Propuesta de Menor precio = X 28.5

Valor de la propuesta en estudio

Presentación del ofrecimiento económico. Consideraciones generales.

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el Cuestionario de oferta económica y procederá asignar hasta 20 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

• Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial, Si el valor ofertado por el proponente supera estos límites la propuesta será RECHAZADA en esta etapa de verificación.

• Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo al presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.

• Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

• Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

- Que el porcentaje de AIU ofertado por el proponente no supere el AIU establecido por la entidad.

• Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La no presentación de al menos uno de los documentos aquí solicitados será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA, este requisito no es subsanable por tratarse de un criterio de calificación.

La inobservancia de uno o más de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

a) Relación de cantidades y precios:

Esta relación de cantidades y precios se hará con base en el CUESTIONARIO que se desarrolla en la sección de "PROPUESTA ECONÓMICA", que para tal fin se establece en la plataforma SECOP II, el cual deberá diligenciarse en su totalidad y de acuerdo con los precios propuestos y analizados para cada una de las unidades o cantidades de obra a ejecutarse. El valor total de la propuesta será el resultado de la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra por el precio unitario de cada una de ellas, sumando a este resultado el A.I.U.

El valor básico de la propuesta deberá expresarse en letras y números. El valor total de cada ítem, será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra determinada por el precio unitario propuesto y consignado en el formulario.

b.Presentación de la Oferta económica:

El proponente deberá formular su propuesta económica conforme a lo estipulado en el respectivo proceso en la plataforma SECOP II. Para incluir la oferta económica, deberá ingresar los valores correspondientes a precios unitarios, siendo el valor total de la oferta el precio unitario ofrecido por las cantidades requeridas por la Entidad.

La oferta económica deberá incluir los costos Indirectos (AIU), en los términos que lo estipule el formulario electrónico dispuesto para dicho fin en la Plataforma Secop 2.

El proponente deberá realizar las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes a DOS DECIMALES, bien sea por exceso o por defecto, los valores unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a las componentes del AIU y el costo total de la propuesta.

Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en los pliegos de condiciones establecidos a través de la plataforma virtual SECOP II.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los pliegos de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.

Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.

Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

c.Análisis de precios unitarios (Únicamente para Oferente Adjudicatario):

El proponente adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de la entidad contratante, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes costos:

- Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.

- Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.

- Los costos derivados de la mano de obra, deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorias.

- Los porcentajes de las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social sean acordes a la legislación colombiana (como mínimo).

- El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente licitación o en el análisis del A.I.U.

Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.

Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considera artificialmente bajos, solicitará las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento.

Este análisis de precios se hará para todos y cada uno de los diferentes ítems señalados en el Cuestionario, basados en las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Se considera como valor total del proceso contractual la suma de los productos que resulte de multiplicar las cantidades de obra a ejecutar señaladas en el Cuestionario de oferta económica por el precio unitario analizado y sumando los costos indirectos calculado por el Proponente.

Para la elaboración del análisis de precios se utilizará el ANEXO FORMATO A.P.U (o similar en su contenido) adjunto al pliego de condiciones y se utilizará para su estudio analítico el sistema métrico y el sistema internacional de unidades, exceptuando las unidades globales y unitarias. Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el contenido en materiales, equipos, transporte, mano de obra y sus cantidades en los análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, cuando se trate de materiales requeridos debe existir correspondencia con la descripción indicada en el Cuestionario de oferta económica, especificaciones técnicas y los Planos que se publican con estos pliegos de condiciones.

d. Cálculo del A.I.U: (OFERENTE ADJUDICATARIO)

El proponente adjudicatario previo a la firma del acta de inicio deberá presentar el cálculo del A.I.U. acorde con las directrices fijadas en el Presupuesto Oficial, considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuestos a que haya lugar y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

a) **Servicios Nacionales:**

Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios

provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad.

b) **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:**

Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONDICIONES	**PUNTAJE**
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de la reciprocidad.	10
Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional	5
Ofrece servicios extranjeros	0

Para el presente proceso de selección, la entidad conforme a las normas mencionadas anteriormente estableció el puntaje asignado en el pliego de condiciones electrónico dentro de la plataforma del SECOP II y su forma de acreditarlo mediante el diligenciamiento del anexo referido.

4.PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31y100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo Primero. Las condiciones para otorgar el puntaje descrito serán verificadas por la entidad contratante mediante lo siguientes documentos aportados por el proponente con su oferta de manera física o digital:
Certificado con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta, suscrito por el representante legal de la empresa en el, cual se deberá señalar el número de
de personas en condición de discapacidad que conforman su personal operativo.

Para el efecto, se deberá relacionar junto con la certificación, el nombre completo, el número de documento de identidad, género, fecha de nacimiento y condición de discapacidad del personal operativo.
Adicionalmente, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad y para acreditar la condición de discapacidad, el Certificado de Discapacidad de cada uno de los trabajadores de conformidad con la Resolución No. 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquellas normas que la complementen, desarrollen, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo Segundo. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria ponderada del personal operativo del proponente plural para cada uno de los criterios, de acuerdo con el porcentaje de participación de sus integrantes.

5.PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, en aplicación del establecido en el artículo 2 de dicha Ley, la entidad asignará el siguiente puntaje:

APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a empresas o emprendimientos de mujeres	Los Proponentes que acrediten los requisitos del Decreto 1860 de 2021 en cuanto a emprendimientos o empresas de mujeres	0.25

1. **PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0.25 Puntos) (Solo en caso de no limitar el proceso a MIPYMES)**

De conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, del artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, se otorgarán dos puntos cinco (2.5) puntos adicionales a los proponentes que acrediten tal condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del señalado Decreto.

Nota: Tratándose de proponentes plurales. los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Para acreditar calidad de MIPYMES, se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015 y para mujeres lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015.

ÚNICO PROPONENTE

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones.
Cuando un solo proponente ha cumplido con los Factores Habilitantes y presente un presupuesto que no excede del valor del Presupuesto Oficial el proceso de selección continúa, de lo contrario la propuesta se considerará RECHAZADA y la selección queda DESIERTA.

DESEMPATE

Conforme a lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, cuando dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo al siguiente orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el
consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente

plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones - mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, laoferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Y por último, de persistir el empate, se definirá un método aleatorio mediante sorteo por el sistema de balotas, que se introducirán en una bolsa y los proponentes asistentes sacaran una balota, el que tenga el puntaje más alto en esa será el proponente favorecido.

NOTA: La información referente a la aplicación de los factores de desempate deberá ser aportada por el oferente dentro de su oferta y no podrá requerirse por la entidad, ni aportarse por el proponente con posterioridad a la fecha de cierre, por ser un factor de ponderación de las ofertas. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta diligenciar la totalidad del ANEXO del VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

PRESPUESTO GENERAL					
ÍTEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,0	**PRELIMINARES**			**$**	**$**
1,1	Demolición de enchape existente en piso y pared, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	75,77	**$**	**$**
1,2	Demolición de meson en concreto, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00	**$**	**$**
1,3	Demolición de piso en cemento pulido, incluye disposición a sitio autorizado.	m2	0,00	**$**	**$** -

1,4	Desmonte y Retiro de Cielo Raso existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado., incluye disposición a sitio autorizado.	m2	74,86	$	$
1,5	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios, incluye disposición a sitio autorizado.	und	4,00	$	$
1,6	Desmonte y retiro de cubierta existente por deterioro y filtraciones; Incluye retiro de estructura de soporte existente y disposición final de material en sitio autorizado.	m2	123,18	$	$
1,7	Desmonte y retiro de puertas y marcos existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	und	7,00	$	$
1,8	Desmonte y retiro de ventanas existentes, incluye traslado y disposición a sitio autorizado.	m2	7,40	$	$
1,9	Demolición de mamposteria existente por reubicación de muros, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	m2	21,58	$	$
1,10	Demolición de Alberca y placa de tanque existentes, incluye disposición de escombro a sitio autorizado.	und	1,00	$	$
2,0	**ENCHAPES**				$
2,1	Suministro e instalación de enchape para pisos, tráfico pesado tipo institucional, Baldosa en Grano de Marmol #5. Incluye pegante, destronque y pulido.	m2	71,87	$	$
2,2	Suministro e instalación de enchape cerámica Piso-Pared Color Blanco tipo institucional.	m2	61,54	$	$
2,3	Suministro e instalación de guardaescoba media caña en granito.	ml	74,67	$	$
3,0	**PINTURA**			$	$
3,1	Suministro y aplicación de estuco acrilico para muros, incluye retiro de pintura existente.	m2	290,67	$	$
3,2	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos, incluye limpieza y adecuación de muros.	m2	38,70	$	$
3,3	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 lavable a dos manos, incluye limpieza y preparación de la superficie	m2	215,89	$	$
4,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				$
4,1	Suministro e instalación de sanitario Blanco tipo institucional. Incluye tubería suministro, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	2,00	$	$

4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal Blanco tipo institucional. Incluye grifería, sifón, acoples y todo para su funcionamiento.	und	5,00	$	$
4,4	Suministro e instalación de tanque plastico de 1000 Lts, incluye accesorios, flotador, válvula check y tuberia 3/4" para su funcionamiento y distribución.	und	1,00	$	$
4,5	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye estructura y accesorios de soporte y retiro del existente con traslado y disposición a sitio autorizado.	ml	11,66	$	$
4,6	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, con escurridor de 100x52cm. Incluye grifería, sifón, canastilla y acoples.	und	2,00	$	$
4,7	Suministro e instalación de teja UPVC 2,5mm. Inyluye Tornillería Autoperforante	m2	130,54	$	$
4,8	Suministro e instalación de bajantes en PVC 4", incluye accesorios y anclajes.	und	2,00	$	$
4,9	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 4", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,15	$	$
4,10	Punto sanitario 4". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	2,00	$	$
4,11	Punto sanitario 3". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	1,00	$	$
4,12	Punto sanitario 2". Incluye excavación, accesorios y acoples.	und	10,00	$	$
4,13	Punto hidráulico 1/2". Incluye tubería, accesorios y acoples.	und	12,00	$	$
4,14	Suministro e instalación llave de paso de 1/2" Metalica. Incluye, accesorios, registro y tapa de registro plástica de 20x20cm	und	8,00	$	$
4,15	Construcción cajilla sanitaria de paso en concreto 2500PSI de 70x70cm interno. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI.	und	3,00	$	$
4,16	Suministro e instalación de llave terminal metálica de 1/2" con extensión	und	2,00	$	$
4,17	Construcción cajilla de inspección en concreto 2500PSI de 100x100cm. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI, marco y contramarco en angulo 1 1/2"x3/16 y platina 1 1/2"x3/16"	und	1,00	$	$
4,18	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 3", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	1,42	$	$
4,19	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2", Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	17,23	$	$

4,20	Suministro e instalación de tuberia de PVC-S de 2" de ventilación. Incluye excavación, anclajes, accesorios y acoples.	ml	8,20	$	$
4,21	Suministro e instalación de tubería de PVC presión 1/2" para distribución. Incluye anclajes, accesorios y acoples.	ml	32,81	$	$
5,0	**CONCRETO Y MAMPOSTERÍA**				$
5,1	Alistado para piso en mortero 1:4 E=0.06m	m2	140,69	$	$
5,2	Mamposteria en ladrillo hueco No. 5 para sellamiento de muros; Para muros nuevos y comformación de culatas y cuchillas.	m2	33,13	$	$
5,3	Pañete impermeabilizado 1:4 espesor 2cm.	m2	457,16	$	$
5,4	Andén en concreto 3000PSI e=10cm para rampa y protección de fachada, Incluye malla electrosoldada.	m2	42,62	$	$
5,5	Columnetas y viguetas en concreto 3000psi 0,15*0,25m. Incluye acero de refuerzo 2Ø1/2 y flejes 3/4" cada 0,20m	ml	78,70	$	$
5,6	Placa maciza en concreto 3000psi espesor 0,10m para conformación de placa técnica. Incluye malla acero de refuerzo de 1/2" con separación de 10cm en ambos sentidos.	m2	4,54	$	$
6,0	**CARPINTERÍA (METAL - ALUMINIO - MADERA)**				$
6,1	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso principal PT-1 de 1,40x2,30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	1,00	$	$
6,2	Suministro e instalación de puerta de 1,00x2,30m PT-2 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	5,00	$	$
6,3	Suministro e instalación de puerta de 0,90x2,30m PT-3 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	2,00	$	$

6,4	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso posterior PT-3A de 0,90x2.30m, metálica cal 18, con marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, alleba, pasadores, cerradura, bisagras, mano de obra y todo para su instalación y funcionamiento.	und	0,00	$	$
6,5	Suministro e instalación de puerta de 0,80x2,30m PT-4 en aluminio anodizado natural con vidrio flotado opaco de 5mm. Incluye marco metálico en lámina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte, cerradura, mano de obra y todo para su instalación	und	1,00	$	$
6,6	Suministro e instalación de Ventana corrediza en aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm. Incluye marco en aluminio y reja metálica en barra redonda lisa 1/2". En aluminio anodizado natural con vidrio flotado claro de 5mm.	m2	12,04	$	$
6,7	Suministro e instalación de División en acero inox. Con puertas abisagradas y tabiques separadores en lámina de acero inoxidable AISI Tipo 304 Calibre 20, antimagnético y resistente a la corrosión, entamborado de 1” de ancho con relleno interno en lámina de icopor para D.R.I.	m2	2,00	$	$
7,0	**CIELO RASO**				$
7,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye estructura de soporte y acabado perimetral.	m2	83,42	$	$
8,0	**ELECTRICO**				$
8,1	Suministro e instalación punto de iluminación ajustable a cielo raso y/o techo. Incluye tubería y accesorios.	und	13,00	$	$
8,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 25w de sobreponer.	und	13,00	$	$
8,3	Retiro de aparato tomacorriente existente. Incluye retiro de cableado y disposición final en sitio autorizado.	ml	5,00	$	$
8,4	Retiro de aparato interruptor existente. Incluye retiro de plafón y/o plafones asociados, con retiro de cableado existente y disposición final en sitio autorizado.	und	6,00	$	$
8,5	Suministro e instalación de nuevo aparato interruptor. Incluye tubería y accesorios.	und	7,00	$	$
8,6	Suministro e instalacion de nuevo aparato tomacorriente doble 110V. Incluye tubería y accesorios.	und	8,00	$	$

8,7	Suministro e instalación de cableado y conductores circuitos nuevos, tres cables 1 neutro mas 2 fases.	ml	168,00	$	$
8,8	Sistema de aterrizaje de baja tensión polo a tierra. Incluye varilla de cobre L=50cm, conexiones, tubrería, acoples y accesorios.	und	1,00	$	$
9,0	**COMPLEMENTARIOS**				$
9,1	Suministro e Instalación de Estructura metalica en Tubería Estructural 100x50x2mm para estructura de cubierta nueva. Incluye Anclajes, soporte, soldadura	ml	111,70	$	$
9,2	Caballete para teja UPVC	ml	9,21	$	$
9,3	Instalacion de flanche desarrolllo 40cm, incluye retiro existente, anclajes, regatas y sello, lamina galvanizada cal.20	ml	13,68	$	$
9,4	Suministro e Instalación de juego de incrustaciones para baño Tipo Institucional en acero inoxidable. Incluye barra de apoyo en acero inoxidable	und	2,00	$	$
9,5	Aseo final	m2	114,44	$	$
COSTOS DIRECTOS (CD)					$

DISCRIMINACIÓN A.I.U

COSTO DIRECTO DE OBRA.		$	
COSTO TOTAL DE OBRA.		$	
TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA		**3**	**MESES**

ADMINISTRACIÒN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DEDICACION MES	SALARIO MENSUAL	PLAZO DE CONSTRUCCIÒN	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR
A		**B**	**C**	**D**	**E**	**F = A * B * C * D * E**
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de obra	5,00%	$	3	180%	$
1	Residente de obra	50,00%	$	3	180%	$
1	Residente HSEQ	0,00%	$	3	180%	$ -
1	Residente Ambiental	0,00%	$	3	180%	$ -
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1	Almacenista - Celador	0,00%	$	3	180%	$ -

1	Asistente Administrativa	0,00%	$	3	180%	$ -
1	Auxiliar Contable	0,00%	$	3	180%	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL.						**$**
2. GASTOS OPERACIONALES			**COSTO MES**	**DURACION (MESES)**		**VALOR**
1	Oficina/ bodega incluye gastos de mobiliario.		$	3		$
1	Servicios Públicos		$	3		$
1	Papeleria, impresiones y planos.		$	3		$
1	Transporte		$	0		$ -
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES						**$**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN.						**$**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.						**6,7%**
3. IMPUESTOS Y GARANTIAS						
3.1 IMPUESTOS						
DESCRIPCIÓN					**IMPUESTO (%)**	**VALOR ($)**
Estampilla Pro-Cultura					**2,00%**	$
Estampilla Adulto Mayor					**4,00%**	$
Estampilla Electrificación Rural					**0,10%**	$
Tasa Pro-Deporte					**2,40%**	$
Estampilla Justicia Familiar					**2,00%**	$
Retención en la Fuente (Rete ICA:Indistria y Comercio)					**2,00%**	$
Sobretasa Bomberil (Sobre Rete ICA)					**2,60%**	$
Fondo de Seguridad 5%					**5,00%**	$
SUBTOTAL IMPUESTOS						**$**
3.2 GARANTIAS						
DESCRIPCIÓN		**VR. BASE**	**% ASEGURADO**	**VIGENCIA AMPARO (MESES)**	**TASA ASEGURADORA**	**VALOR TOTAL**
GARANTÍA ÚNICA	CUMPLIMIENTO	$ 236.463.581	10%	3	0,15%	$
	BUEN MANEJO DE ANTICIPO	$ 47.292.716	100%	3	0,15%	$
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 236.463.581	10%	12	0,15%	$
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 236.463.581	20%	60	0,15%	$

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Predios, labores y Operaciones- Vigencia (Decreto 1082 de 2015 Sección III - Decreto 1510 2013 - Articulo 126).	$ 236.463.581	5%	5	0,15%	$
SUBTOTAL GARANTÌAS						**$**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS						**$**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.					**23,08%**	
A - ADMINISTRACION (1 + 2)				29,81%	**29,80%**	$
I - IMPREVISTOS					**1,00%**	$
U - UTILIDAD					**5,00%**	$
A.I.U. (ADMINISTRACIÒN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)					**35,80%**	**$**

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. Las descripciones y las cantidades que en él aparecen no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación gramatical a la enumeración de los Items o a sus respectivas descripciones, Sin que ellos alteren el contenido de los mismos estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total de los unitarios, ni cada uno de sus items de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

El ANEXO No. 2. la entidad contratante corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.
El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción de la entidad contratante, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN
Para evaluar la propuesta desde los factores o criterios de ponderación debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico, financiero y organizacional.
En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	28.5 PUNTOS

Nota 01: es de recordar que para el presente proceso se rige por un régimen especial de contratación y no por ley 80 de 1993, por lo que los valores ofertados por los oferentes son de obligatorio cumplimiento y se mantendrán en el transcurso de su ejecución, claro está, siempre estos no superen el valor unitario o no se encuentren dentro de un valor artificialmente bajo, por lo que la oferta más baja o favorable será la acreedora de los puntos anteriormente mencionados.

14. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Ceñido a los principios de la contratación pública, dentro del régimen de contratación especial que ostenta la ESE HOSPITAL DE ALGECIRAS el factor de selección es el siguiente:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	X

15. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de este contrato no es necesario solicitar servidumbres ni autorizaciones, ni se requiere la obtención de permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales, distintas aquellas respecto de las actividades de tala de individuos arbóreos en situación de riesgo, en los casos para los cuales aplique, los permisos de aprovechamiento forestales se tramitan por la entidad ejecutora ante la entidad respectiva conforme a la normatividad vigente.

Es de recordar que toda documentación relativa a permisos de intervención de adecuación fue presentada en los proyectos estos avalados por el ministerio de salud y protección social, sin embargo, de encontrarse algún obstáculo administrativo sobre algún permiso, el contratista deberá ser diligente en la resolutiva del inconveniente, acompañado de la interventoría y supervisión.

16. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que pueden afectar este proceso, según la siguiente matriz, la cual contiene un cuadro inicial de identificación numérica, descripción y definición, para su mejor comprensión:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Retraso en la entrega de la obra	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Control al programa de trabajo por parte de la interventoría	2	1	3	NO	Interventoría			Informe de interventoría y supervisión	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o daños a terceros en el desarrollo del contrato	Retraso en desarrollo de la obra	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	3	2	5	NO	Interventoría			A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	La interventoría solicite oportunamente los materiales necesarios de acuerdo al programa de trabajo	4	2	6	NO	Interventoría		hasta la terminación del contrato	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta cronograma de obra o se niega a suscribir actas de ejecución parcial	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes, efectividad de la garantía de cumplimiento	2	1	3	NO	Interventoría		hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento o a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad contratante	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social y/o hacer efectiva la póliza de pagos de salarios	3	2	5	No	Interventoría		hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Mensual o Conforme a la periodicidad descrita en el contrato	
6	General	Interno	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y/o exigir la póliza de Seriedad de la oferta	1	4	5	No	Ordenador del gasto			Mediante la revisión de la lista de cheque o del proceso y comunicación telefónica o por escrito con el fututo contratista	Cada dos días.	
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Alto	Entidad contratante	Notificación al contratista y/o hacer efectiva la póliza de cumplimiento	4	3	7	NO	Ordenador del gasto - Área competente		hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación	

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el suministro de los materiales	Obra que incumple con los requerimientos exigidos	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación en los informes de supervisión y/o interventoría y/o hacer efectiva las pólizas de cumplimiento y estabilidad y calidad de la obra	1	3	4	NO	Interventor del contrato			Informe de supervisión	Mensual	
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	3	5	NO	Interventor del contrato e Interventoría			Informe de supervisión	Mensual	
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados y/o exigencia de cumplimiento	2	2	4	NO	Interventoría			Informe de supervisión y/o de interventoría	Mensual	

11	General	Interno	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	2	3	Riesgo baio	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión al acta de inicio y se hace requerimiento telefónico o por escrito al contratista	Una sola vez	
12	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda a la entidad por prestaciones sociales	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	3	1	4	No	Interventoría	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión	Mensual	
13	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda de terceros por daños antijurídicos, etc.	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	3	1	4	No	Interventoría	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión	Mensual	
14	General	Interno	Contratación	Operacional	Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción	Afectación patrimonial a la entidad	1	2	3	Riesgo baio	Contratista	Póliza de Estabilidad de la Obra y Calidad de la Obra	1	1	2	No	Interventoría			Informes de supervisión	Cuando se presente la situación	
15	General	Interno	Contratación	Operacional	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo baio	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la solicitud de retiro y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Cuando se presente la situación	

16	General	Interno	Contratación	Operacional	No ampliación de la vigencia de la póliza y/o cuando el plazo para suscribir sea prorrogado hasta por 3 meses	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo baio	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la comunicación de ampliación de la vigencia y/o hacer efectiva la póliza	Cuando se presente la situación	

17. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El presente procesos será supervisado técnicamente por la interventoría, sin embargo, es admisible que la entidad generadora de la necesidad y/o contratante, pueda ejercer control y vigilancia; Atendido los parámetros establecidos en el artículo 40 del Manual Interno de Contratación, el contrato estará supervisado por la gerencia o por quien esta delegue mediante oficio, quien tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Conocer y exigir al contratista la estricta aplicación del cronograma de trabajo y actividades e inversiones; revisarlo y sugerir, cuando fuere del caso, las recomendaciones del caso, tendientes a la debida y eficiente ejecución contractual.

2. Ejercer control de calidad de la ejecución del objeto contratado.

3. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad industrial dispuestas respecto de la actividad en que consiste el objeto del contrato.

4. Vigilar, cuando sea pertinente, la debida utilización del anticipo y constitución de las prórrogas de garantía, así como el pago oportuno de salarios y prestaciones a los trabajadores al servicio del contratista. (cuando aplique)

5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que pueden causar perjuicio a la empresa, solicitando las sanciones correspondientes. Al mismo tiempo, deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, diseños, programas de ejecución y demás aspectos relativos al desarrollo del contrato. (cuando aplique)

6. Rendir a “Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras” los informes periódicos acerca del desarrollo de la actividad del contratista, del cumplimiento del contrato y de la calidad de la labor desatada.

7. Suscribir con el contratista las actas que en desarrollo del contrato sea necesario efectuar, tales como iniciación, suspensión, reiniciación, recibo parcial y definitivo.

18. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS.

De acuerdo con los estipulado en el artículo 37 del Manual Interno de Contratación (Acuerdo 18 de 2024), en relación a las garantías que deban exigirse; en el parágrafo 3 establece que: “En contratos inferiores cincuenta (50) salarios Mínimos mensuales Legales Vigentes independientemente de su naturaleza, el ordenador del gasto discrecionalmente determinara

la necesidad o no de exigir las garantías", por ello, considerando que se trata de un contrato de adecuaciones, se considera necesario que el contratista constituya a favor de la ESE HOSPITAL DE ALGECIRAS HUILA, las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	30% (del valor del contrato)	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación del mismo.	X	
Anticipo o pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación del mismo.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Responsabilidad civil extracontractual.	Póliza de Seguros	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (i); 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferior o igual a 2.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (ii); 400 Salarios Mínimos Legales Mensuales	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	

		Vigentes para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferior o igual a 5.000 Salarlos Mínimos Legales Mensuales Vigentes (111); 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferior o igual a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (iv); el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (v).			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			

Nota: según resolución 1440 de 2024 emanada por el ministerio de salud y protección social, expresa que, Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos

Algeciras - Huila, 08/09/2025.

JUAN MANUEL TRUJILLO RAMÍREZ
C.C N° 7.714.661 de Neiva-Huila
Subgerente ESE Hospital Municipal de Algeciras

JOANA PERDOMO
Revisó texto financiero
Joana Perdomo
Contratista

Revisó texto legal:
Danilo Polanco
Asesor Jurídico Externo